



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES 2012-2013

ÍNDICE

- 1 Desarrollo Urbano Sustentable
- 15 El Espacio Público
- 25 Vivienda
- 31 Atención al público y
Participación Ciudadana
- 35 El Patrimonio Cultural Urbano
- 38 Acciones relevantes en Materia
Jurídica
- 44 Innovación Ciencia, Tecnología y
Modernización Administrativa
- 48 Administración Interna
- 52 Anexos del Informe de
Actividades

DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE



DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

El Gobierno de la Ciudad de México, atendiendo los objetivos del Programa General de Desarrollo 2013-2018, interesado entre otros aspectos en impulsar en todas sus decisiones la participación ciudadana, lo que fortalece una visión de ciudad como una Capital Social, donde los ciudadanos ejerzan todos sus derechos en igualdad de condiciones; impulsando una ciudad del conocimiento, digital e inteligente; una ciudad de libertades y tolerancia que potencia las vocaciones productivas y fomenta la inversión, colocándola en una posición de vanguardia en materia de diversidad social y derechos humanos entre otros, con un enfoque integral de desarrollo y una visión de mediano y largo plazo, donde juntos ciudadanos y gobierno aseguren la implementación de acciones, vigilen la transparencia de los desafíos de la entidad y decidan coordinadamente el futuro de la Ciudad de México.

Con este enfoque, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, trabaja en dirigir el ordenamiento territorial atendiendo los ejes rectores del Programa General de Desarrollo 2013-2018, hacia una capital compacta, dinámica, policéntrica, y equitativa, apegada a las Políticas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, en Materia de Desarrollo Social, Ambiental y Económico de la Ciudad de México, las cuales serán incorporadas en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, observando los principios de equidad y sustentabilidad, con un enfoque de inclusión y participación ciudadana teniendo como prioridad el preservar los derechos humanos, la transparencia e igualdad siempre en beneficio de sus habitantes.

Nuestro Eje Rector

Con base en los conceptos anteriores, y en los objetivos y metas de desarrollo urbano establecidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el cual se estructura en cinco Ejes estratégicos para un Gobierno Ciudadano y cuyas directrices para esta Secretaría se ubica en el Eje 4 denominado “*Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura*”, identificando a su vez siete Áreas de Oportunidad, con sus respectivos Objetivos, Metas y Líneas de Acción para la formulación de la estrategia de transformación:

Áreas de oportunidad:

1. Patrón de Ocupación Territorial
2. Espacio Público
3. Transporte Público
4. Transporte Automotor
5. Infraestructura Hidráulica
6. Vivienda, y
7. Residuos Sólidos

Directrices:

1. Orientar el desarrollo urbano hacia una ciudad compacta, dinámica, policéntrica y equitativa
2. Regenerar y re densificar zonas localizadas en áreas centrales con potencial de reciclamiento
3. Valorización del espacio público
4. Movilidad urbana integrada
5. Re densificación y reciclamiento de la vivienda
6. Promover nuevos modelos de producción de vivienda sustentable
7. Protección y conservación del patrimonio cultural urbano
8. Recuperación para la ciudad de áreas ocupadas por infraestructuras obsoletas

Actualización al Marco Legal Aplicable

Una de las características que identifica a esta Secretaría en el quehacer diario de su operación es que es 100% de aplicación Normativa; por ello es que resulta de suma importancia contar con un Marco Normativo actualizado en materia de Desarrollo Urbano, lo que permite atender la dinámica urbana de manera inmediata, siendo indispensable la coordinación y participación activa de las autoridades superiores, para que, con la voluntad política se instruya e implemente la mejora normativa, en beneficio de la ciudadanía. Es por esto que, atendiendo el enfoque transversal de transparencia, se da a conocer la actualización del Marco Normativo que le compete a esta Secretaría:

ACTUALIZACIÓN AL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO

Tipo	Denominación	Fecha de publicación en la GODF
Reglamentos	Reforma al Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal	20 de agosto de 2013
Reformas	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento para el Control de Estacionamiento en las Vías Públicas del Distrito Federal	18 de enero de 2013
Decretos	Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal	6 de septiembre de 2013
Acuerdos	Acuerdo por el que se suspende temporalmente la Recepción y Gestión de Solicitudes que se presentan ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativas a cualquier Acto Administrativo que implique la Aplicación de la Norma de Ordenación Número 26- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular.	19 de agosto de 2013
	Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México	14 de marzo de 2013

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, septiembre de 2013

Visión Metropolitana y Planeación Urbana

El Distrito Federal forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México, región física que en su conjunto conforma el Producto Interno Bruto más representativo de la Región Centro del País. Con el efecto de la metropolización, en los últimos años la interrelación de las 16 delegaciones con las entidades vecinas del Estado de México e Hidalgo ha crecido espacial, social y económicamente. Ante este fenómeno, es importante destacar que los recursos presupuestales asignados para atender el tema del ámbito metropolitano, no serán suficientes considerando que deben canalizarse a proyectos ambientales y urbanos de enorme trascendencia para la supervivencia de la metrópoli.

Además, para atender lo anterior, es necesario integrar líneas de actuación comunes entre las diversas entidades administrativas y territoriales que conforman la Zona Metropolitana del Valle de México, impulsar las dinámicas urbanas hacia un desarrollo integral de la entidad, a fin de establecer los mecanismos institucionales y

administrativos de coordinación metropolitana, eficaces y consensuados, como mesas de concertación periódicas, que atiendan los problemas de la ciudad y las necesidades de su población. Esta es una tarea que el Gobierno del Distrito Federal encabeza a través de la coordinación interinstitucional de la Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental, y en la que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda participa activamente como enlace en los temas de ordenamiento territorial, entre los que destaca el seguimiento de la cartera de proyectos emanados de la Actualización del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México.

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL

Desde la última publicación del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal -en diciembre de 2003-, la Ciudad ha re direccionado su desarrollo hacia un modelo con mayor sustentabilidad, equidad y eficiencia. Aun así, el Programa vigente no ha logrado revertir de manera contundente las tendencias del crecimiento urbano expansivo, garantizar vivienda asequible para todos cercana al empleo, al comercio y los servicios, ni disminuir los índices de segregación urbana.

Esta situación, nos obliga a replantear la metodología con la que se tiene que revisar y actualizar este instrumento de planeación. Por lo que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene el reto de estudiar y planear el territorio como la plataforma donde inciden todas las políticas sectoriales y cuya vinculación es uno de los principios de integración y equilibrio del desarrollo urbano sustentable.

Otro de los retos es además articular las diferentes escalas de planeación: el ámbito barrial, el metropolitano y el nacional, garantizando así la continuidad en la aplicación de estrategias eficaces para el desarrollo ordenado.

Adicionalmente, el proyecto del Programa General de Desarrollo Urbano concebirá estrategias fundadas sobre un ordenamiento territorial a través del cual sea posible reorientar el desarrollo hacia un modelo articulado y compacto de alta conectividad haciendo accesibles los recursos de suelo, áreas naturales, infraestructura y servicios, condicionando mejores opciones y oportunidades de vida urbana al alcance de todos los ciudadanos. El construir un ambiente dinámico y compartido que favorezca la

diversidad y experiencia ciudadana permitirá identificar y priorizar acciones y programas públicos que impulsen la diversidad y el acceso equitativo a vivienda, servicios, espacios públicos, cultura y ambientes naturales de manera equilibrada; crear nuevas oportunidades de participación ciudadana y desarrollo urbano así como consolidar y crear nuevos espacios de integración y diversidad social.

La organización del territorio incide en la cantidad y las distancias de los viajes que se realizan en la Zona Metropolitana del Valle de México, así como define las políticas que harán del modelo urbano un lugar de mejor y mayor calidad ambiental.

Bajo esta perspectiva, la coordinación interinstitucional, especialmente con los sectores ambientales y de movilidad, son un factor de suma importancia para la actualización del programa. La participación activa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en la formulación del Programa Integral de Transporte y Vialidad, y la construcción de un marco común para la actualización de los Programas Generales de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico, significarán dejar a un lado políticas sectoriales y entender la ciudad como un mismo sistema vivo, complejo, en permanente transformación. Para esto se han realizado trabajos coordinados de homologación cartográfica contando así con una sola base de información para un solo instrumento normativo.

Esta nueva coordinación beneficiará a los casi 9 millones de habitantes en el Distrito Federal y su población flotante, que representa casi 5 millones de personas que transitan cada día por la Ciudad de México.

Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable

Uno de los enfoques transversales de esta administración es la Participación Ciudadana, por lo que esta administración ha tomado la iniciativa de constituir un *Comité de Expertos* a partir del cual se reestructurará el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable (Conduse), el cual estará integrado por diferentes sectores de la sociedad tales como: político, social, académico, cámaras, gremial, organizaciones no gubernamentales, empresarial, entre otros. Parte de sus atribuciones son las de dictaminar, analizar y opinar sobre los proyectos relevantes en el territorio del Distrito Federal.

En esta primera fase de trabajo con este Comité de Expertos del Consejo se cuenta con la participación de 56 integrantes permanentes, entre los que se encuentran los representantes de diversas instituciones Académicas, Gremiales, Organismos Públicos, incluyendo descentralizados de las dependencias; Organizaciones No Gubernamentales, Empresariales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entre otros.

Como parte de las actividades que se realiza el Comité, se han llevado a cabo diversas mesas de trabajo con temas específicos para replantear la Ciudad y la Agenda del Programa General de Desarrollo Urbano, el Centro de Transferencia Modal Chapultepec, definición de conceptos, y la revisión del Reglamento del CONDUSE; además se han planteado nuevas políticas para atender las demandas del Estacionamiento y la Revisión de las Normas Generales de Ordenación.

Para la revisión del Programa General de Desarrollo Urbano, se está convocando a la conformación plural del Conduse, dentro del cual se llevarán a cabo mesas de trabajo durante todo el proceso de formulación.

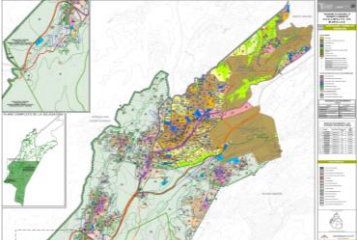
Una vez establecida formalmente la publicación del Proceso de Inicio de Elaboración del Proyecto de Actualización del Programa General de Desarrollo Urbano, dará inicio la segunda etapa de integración del Condus, en donde se prevé la participación directa de la ciudadanía a través de las Organizaciones Sociales y comités vecinales.

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO

Proceso de Actualización

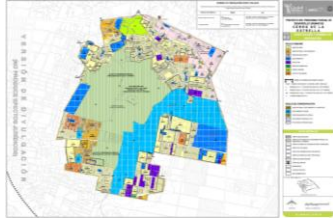

Partiendo del Sistema de Planeación establecido por el Programa General de Desarrollo y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con la actualización de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, se orienta y regula el proceso de planeación a detalle del desarrollo urbano de la Ciudad, además de que se plantean estrategias de ordenamiento del territorio, con base en las modificaciones a su vocación económica y a la normatividad establecida e instrumentos para el desarrollo urbano, permitiendo un patrón de ocupación eficiente, competitivo, equitativo y sustentable, que atienda las aptitudes y dinámica de cada demarcación. *(Ver anexo T-1)*

Así, con la finalidad de beneficiar a 186 mil 391 habitantes, la Secretaría envió a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, el Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos, que de no existir observaciones, será turnado para su discusión, dictamen y en su caso aprobación, por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano	Propuesta	Estado Actual
Cuajimalpa de Morelos		Se envió a Consejería Jurídica y de Servicios Legales en el mes de agosto de 2012

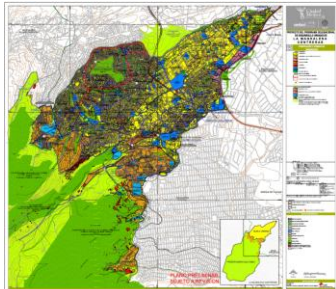
Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, septiembre de 2013

También los Programas Parciales de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella y Sierra de Santa Catarina, en la Delegación Iztapalapa, que datan del año 2000, iniciaron su proceso de Revisión, Modificación y Actualización, y en abril del 2012, fueron enviados a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y están en espera de ser dictaminados y aprobados por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Estos Programas establecen las políticas de atención a los asentamientos humanos irregulares, así como el rescate y preservación de las Áreas Naturales Protegidas del Cerro de la Estrella y Sierra de Santa Catarina. *(Ver anexo T-2)*

Delegación	Programa Parcial de Desarrollo Urbano	Estado Actual
Iztapalapa	Cerro de la Estrella 	Enviado el 24 de abril de 2012 a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales
	Sierra de Santa Catarina 	Enviado el 24 de abril de 2012 a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, septiembre de 2013.



Por otra parte, el 12 de octubre del año 2011, dio inicio el proceso de Formulación y Aprobación del Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en La Magdalena Contreras; sin embargo, a la fecha del presente Informe, se ha solicitado oficialmente a la Jefatura Delegacional, se pronuncie respecto a si desea o no, continuar con el procedimiento de actualización del Programa.

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano	Propuesta	Estado Actual
La Magdalena Contreras		Se iniciaron trabajos para su Formulación y Aprobación en el año 2011

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, septiembre de 2013

Asimismo, el 4 de octubre del año 2012 se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los Avisos de Inicio de los procesos de Formulación y Aprobación de los

Proyectos de Programas Parciales de Desarrollo Urbano Del Carmen y Centro Histórico de Coyoacán, en la Delegación Coyoacán, proyectos que una vez que se cuente con el Visto Bueno de la Autoridad Delegacional, se estará en posibilidades de iniciar la Fase de la Consulta Pública.

Delegación	Programa Parcial de Desarrollo Urbano	Estado Actual
Coyoacán	Del Carmen 	El 4 de octubre de 2012 se publicó en la G.O.D.F. el Aviso de Inicio del Proceso de Formulación y Aprobación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano
	Centro Histórico de Coyoacán 	El 4 de octubre de 2012 se publicó en la G.O.D.F. el Aviso de Inicio del Proceso de Formulación y Aprobación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, septiembre de 2013

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Polanco, que data de 1992, inicio su Proceso de Revisión, Modificación y Actualización en el 2009, por lo que del 8 de septiembre al 19 de octubre de 2011, se llevó a cabo el proceso de la Consulta Pública, en la que se recibieron 504 propuestas por escrito, con un total de 5 mil 672 opiniones de los vecinos y sectores interesados. En abril de 2012 se envió el proyecto de Programa Parcial a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, siendo devuelto a esta Secretaría en diciembre del mismo año. Posteriormente, se remitió el 16 de enero de 2013 a la Autoridad Delegacional en Miguel Hidalgo, para su validación y Visto Bueno, recibiendo observaciones por parte de la Delegación en marzo de 2013, enviándose el presente año de nueva cuenta a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, para su revisión, y en su caso, aprobación.

Delegación	Programa Parcial de Desarrollo Urbano	Estado Actual
Miguel Hidalgo	Polanco	Enviado a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Adicionalmente y en coordinación con la Delegación Miguel Hidalgo, se dará inicio el proceso de Formulación y Aprobación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec, espacio estratégico de la demarcación en el que se identificó la necesidad de revisar los cambios físicos, sociales y económicos que se presentan en ese territorio. Para este proceso, se realizó una invitación a diferentes Universidades públicas y privadas con el objeto de que presenten sus propuestas técnicas y económicas, para que participen en la Formulación y Aprobación del citado Proyecto de Programa Parcial.

En lo que se refiere a la ciudad central, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Benito Juárez, publicado en 2005 y tras 8 años de aplicación, ya requiere su revisión y actualización, por lo que en el 2013 la Autoridad Delegacional en Benito Juárez, solicitó a esta Secretaría, iniciar el Proceso de Formulación y Aprobación del Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Benito Juárez, con el objeto de ordenar el uso y aprovechamiento del territorio, estimular la inversión productiva y promover el bienestar social de la población, por lo que el 7 de octubre pasado, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Aviso de Inicio de su proceso de Formulación y Aprobación.

Es importante subrayar que para actualizar estos instrumentos, la Secretaría no cuenta con los recursos suficientes que le permitan instrumentar las acciones con presupuesto propio. Estamos conscientes de la dificultad en los procesos de actualización normativa de la ciudad y la atención a la dinámica regional y económica, por lo que se plantea que estas acciones conformen un Sistema de Evaluación del Desarrollo Urbano, diseñado por la Universidad Nacional Autónoma de México que sea revisado de forma expedita buscando tomar decisiones para la mejor orientación del territorio.

Instrumentos para el Desarrollo Urbano

Durante las últimas décadas, la ocupación de la Ciudad de México se ha basado en un modelo de crecimiento horizontal y expansivo, lo que induce a que el patrón de urbanización se oriente hacia el sur del territorio, con un alto costo por el valor ambiental que tiene el suelo de conservación. Para lograr revertir estos procesos y generar un uso más eficiente del suelo urbano, resulta necesario propiciar su ocupación responsable, que permita lograr un mejor aprovechamiento de la

capacidad instalada del equipamiento e infraestructura urbanos, además de ser un coadyuvante indirecto en la generación y activación de la economía local, y la redensificar de los espacios subutilizados.

Por tal motivo, es imprescindible para esta administración impulsar proyectos que generen empleo y que abran espacios educativos, culturales y de capacitación, además de áreas para vivienda, apoyados en la aplicación de diversos Instrumentos para el Desarrollo Urbano que contempla la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. *(Ver anexo T-3)*

Entre estos instrumentos se encuentra el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que permite generar ingresos para la ciudad, además de lograr un adecuado aprovechamiento del territorio. Con los recursos generados, se fortalece y salvaguarda la conservación del patrimonio edificado, a través de la realización de distintos estudios y obras. La aplicación de este instrumento, ha recaudado al 30 de septiembre la cantidad de 44.6 millones de pesos para la Ciudad. *(Ver anexo T-4)*

Los Polígonos de Actuación son otro de los instrumentos para el desarrollo urbano, que permiten una mejor distribución volumétrica de las edificaciones, incrementando el espacio abierto en 34 mil 383 m², dando lugar a la ocupación más intensiva, o en otros casos, pudiendo aumentar el desplante del proyecto, para una mejor funcionalidad. A la fecha, la aplicación de estos instrumentos ha generado ingresos por casi 9.8 millones de pesos por concepto de pago de derechos de inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

Polígono de Actuación y aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano



Av. Paseo de la Reforma No. 243 y 245, y Río Rhin No. 90, Colonia Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc.



Calle Florencia Nos. 30 y 36, Colonia Juárez, Del. Cuauhtémoc.



Av. Paseo de la Reforma No. 342, Colonia Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc.

El Cambio de Uso del Suelo por Art. 42 y la Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano por Art. 41, son instrumentos para el desarrollo urbano que permiten a los particulares, el solicitar y obtener la adecuación de la zonificación que establecen los Programas de Desarrollo Urbano para un predio específico, en respuesta a las transformaciones y demandas que presenta cotidianamente la Ciudad. Estas adecuaciones, han permitido la generación de aproximadamente 508 empleos directos anuales en materia de actividades comerciales y de servicios. En el caso del Artículo 41, en 9 meses se han enviado 54 solicitudes, siendo el 48% corresponden al sector de servicios, enviándose a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, para su revisión, y turnándose a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su dictamen.

Plan Maestro “La Merced”

La restitución de las bóvedas de la Nave Mayor del Mercado de La Merced, luego de los acontecimientos acaecidos en los meses pasados, dio pie a la creación del Consejo Consultivo para el Rescate Integral de “La Merced”, cuyo Acuerdo se publicó el 20 de septiembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo su finalidad retomar las propuestas orientadas al desarrollo de proyectos para lograr la recuperación de la actividad económica en el perímetro “B” del Centro Histórico y el área comprendida en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “La Merced” del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Venustiano Carranza, buscando que este polígono sea beneficiado con políticas integrales que permitan impulsar su desarrollo, reconociendo sus características y vocación económica.

El Consejo aparte de contar con la participación de diversos entes del gobierno central, entre ellos la Autoridad del Centro Histórico, tiene considerada la participación de los sectores privado, social, académico, cultural y de organizaciones no gubernamentales.

Se prevé que por conducto del Consejo Consultivo y bajo la tutela de la Secretaría de Desarrollo Económico se lleve a cabo el concurso de “Ideas para la Zona de la Merced”, cuya finalidad es realizar un trabajo interinstitucional para la creación de un mejor entorno urbano, a través del reciclamiento urbano que renueve la identidad, la economía y dinámica social del oriente del Centro Histórico de la Ciudad de México. El proyecto establece como intereses la reactivación de la convivencia social en los

espacios públicos prioritarios, la recuperación del tejido social y la calidad de vida, mediante la activación de los Mercados Públicos, salvaguardando los derechos de los locatarios y enalteciendo la histórica identidad de la zona, la cual ocupa alrededor de 50 hectáreas y beneficia directamente a 6 mil locatarios de los 9 Mercados que conforman La Merced.

Mercado La Merced



Inauguración
Conjunto Mercados 1958



Interior
Nave Mercados



Daños a la Nave Mayor
Exterior



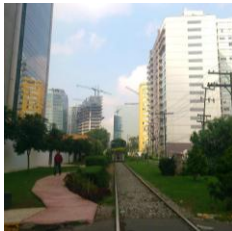
Daños a la Nave Mayor
Interior

Plan Maestro Granadas

Alojada al norte de la Delegación Miguel Hidalgo, una de las zonas de Regeneración Urbana con mayor impulso en los últimos años en la ciudad, han sido las Colonias Granada y Nueva Granada. El desarrollo inmobiliario tomó como base las políticas de impulso del Programa Delegacional de Miguel Hidalgo versión 1997, aplicando una Norma Particular para incrementar el potencial de construcción en casi 3 millones de metros cuadrados de construcción. Sin dejar de lado la regeneración de una zona en proceso de subutilización, el reforzamiento de la infraestructura y la vialidad no ha sido canalizado. Al día de hoy estas colonias cuentan con más de 76 mil habitantes y 23 mil 469 viviendas y significan 210 mil viajes diarios, de los cuales el 75% corresponden a la población flotante.

Por ello esta administración, el pasado 19 de agosto publicó en la Gaceta Oficial el “Acuerdo por el que se suspende temporalmente la Recepción de Trámites, Términos y Gestión de Solicitudes Referentes a las colonias Granada y Nueva Granada”, con el objeto de analizar este sector y realizar los ajustes y estrategias bajo una perspectiva integral que dé equilibrio y reorganice los elementos urbanos con los que cuenta la zona, mejorando con esto las condiciones locales y de las colonias aledañas. Actualmente se está realizando un estudio de movilidad de la región y en un corto plazo dará inicio la elaboración del Plan Maestro de Regeneración Urbana de la Zona, previa elaboración del diagnóstico de la zona para identificar, definir y especificar las medidas que pueden mejorar su funcionamiento.

PLAN MAESTRO GRANADAS



Parque lineal



Perfil de colonia



Recuperación de espacio público:
Parque lineal F.F.C.C. Cuernavaca

EL ESPACIO PÚBLICO



EL ESPACIO PÚBLICO

La Autoridad del Espacio Público

El espacio público es el escenario de interacción social cotidiana más importante de la ciudad, conformado por áreas de relación e identificación, destinadas por su naturaleza a la satisfacción de necesidades colectivas; es el lugar de expresión social, cultural, política y artística que integra y articula el resto de los espacios de la ciudad determinando su dinámica, por lo que resulta indispensable rehacer el tejido social a partir de la recuperación del espacio público, promoviendo la conservación del mismo para fortalecer el desarrollo social, permitiendo a los habitantes y usuarios ejercer el derecho a una vida segura en un marco de convivencia armónica, equitativa e igualitaria.

Esta Secretaría por conducto de su órgano desconcentrado denominado Autoridad del Espacio Público, atiende la gestión integral del espacio público de la Ciudad de México, y tiene entre sus funciones: opinar en materia de espacio público; coadyuvar en el desarrollo de proyectos arquitectónicos y urbanos; participar en las acciones de restauración de bosques urbanos; emitir lineamientos y criterios para el diseño y planeación de obras; planear, diseñar, ejecutar y supervisar las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbano del espacio público; participar en la elaboración de políticas generales relativas a los programas de remodelación urbana; emitir opinión y participar en estudios y acciones en materia de ingeniería de tránsito; coadyuvar en la promoción y apoyo al desarrollo de la infraestructura turística; promover la conservación de los bienes históricos, arqueológicos y artísticos ubicados en el espacio público; emitir opinión y establecer normas técnicas en materia de mobiliario urbano; así como elaborar proyectos de infraestructura y equipamiento urbano; y establecer las condiciones de los proyectos urbanos en el espacio público para su integración con el contexto.

Taller de Espacio Público

Como parte de las acciones para la vinculación interinstitucional y la coordinación con las autoridades delegacionales, se llevó a cabo un taller de movilidad y espacio público para funcionarios de dependencias vinculadas al tema del espacio público en los dos niveles de gobierno. El taller fue realizado en coordinación con la “Fundación más Espacios” y se contó con la participación de Guillermo Peñalosa de nacionalidad

colombiana, reconocido asesor internacional y estrategia de mercadeo social, quien entre otros reconocimientos obtuvo el Premio de la Innovación Urbana de Guadalajara 2020, México.

Parques Públicos de Bolsillo

Los Parques Públicos de Bolsillo se crean a partir de la recuperación de espacios en remanentes urbanos o viales subutilizados o abandonados, convertidos en espacios para la recreación y disfrute de la comunidad. Constituyen acciones realizadas en corto tiempo, de bajo costo, pero con un impacto altamente perceptible.

Este programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida y la imagen urbana, a una escala pequeña pero visible (de 200 a 400 m²), de los barrios en los que se emplazan, mediante la recuperación física de los espacios y la generación de actividades que promuevan la convivencia social y la conformación de vida comunitaria, posibilitando una mejora en los niveles de seguridad y bienestar. La reutilización de los espacios abandonados o subutilizados e inseguros, mediante la instalación de los Parques de Bolsillo permite mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, generando espacios de convivencia vecinal y es incluyente con la población flotante que trabaja en el Distrito Federal y que requiere espacios de descanso y esparcimiento provisional.

A pesar de que este programa para el aprovechamiento de espacios urbanos-remanentes ha sido implementado en ciudades como Hong Kong y Nueva York, para el caso particular de la Ciudad de México se llevó a cabo por primera vez un “Estudio de Vida Pública” realizado con la colaboración de la organización CTS Embarq México, y financiado por la American Planning Association, cuyos resultados permitieron identificar de manera clara las principales necesidades y usos que actualmente dan los habitantes al espacio público de esta ciudad.

En coordinación con las 16 delegaciones y las dependencias vinculadas a este programa se elaboraron los “Lineamientos para el Diseño e Implementación de Parques de Bolsillo para la Ciudad de México”; este documento es una guía en la cual se establecen los aspectos técnicos de diseño, mantenimiento, mobiliario y vegetación, así como los procesos de gestión y participación ciudadana para el diseño de los mismos.

Al 30 de septiembre se han instalado Parques de Bolsillo en diversas delegaciones tales como Coyoacán, Cuauhtémoc y Azcapotzalco los cuales ya se encuentran en funcionamiento. Actualmente se trabaja en la ejecución de 10 nuevos parques de bolsillo adicionales en las delegaciones de Azcapotzalco, Cuajimalpa, Iztapalapa, Iztacalco, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Xochimilco y Milpa Alta. Para la definición de estos proyectos se ha trabajado en coordinación con las delegaciones correspondientes y los vecinos de cada colonia, atendiendo las demandas ciudadanas de espacios públicos identificadas por el Jefe de Gobierno en el Programa “Decisiones por Colonia”.

Recuperación de Espacios Públicos

Obras en proceso

Corredor Urbano de 16 de Septiembre. Centro Histórico

La conformación del Corredor Urbano 16 de septiembre busca sumarse a la trama peatonal de Espacios Públicos del Centro Histórico, potencializando el valor patrimonial del área. Los trabajos que se están llevando a cabo, tienen una intervención de 40 MDP, cuenta con un avance a la fecha del 17%, teniendo programada la conclusión de los trabajos para el 31 de diciembre de 2013. Con esta regeneración se promueve la movilidad sustentable dando prioridad al peatón sobre el vehículo, y al mismo tiempo se pretende ordenar los trayectos vehiculares y locales de la zona. Es importante mencionar que este innovador modelo de calle compartida, permitirá rescatar calles no sólo en el centro de la ciudad, sino en sectores donde se deba brindar prioridad y seguridad al peatón.

16 DE SEPTIEMBRE



Remodelación de la vía



Obras de peatonalización

Rehabilitación de la Plaza de Lázaro Cárdenas

Para la rehabilitación de la Plaza Lázaro Cárdenas los trabajos que se realizan tendrán un costo total aproximado de 16 MDP, para intervenir 7 mil 900 m², dando inicio el 12 de agosto y cuya fecha de terminación se ha programado para finales del presente año. Fue considerada la rehabilitación de esta Plaza debido a su deterioro, abandono, y problemas de inseguridad. La recuperación de este espacio, permitirá otorgarles un espacio digno a los habitantes de la Colonia Doctores, como punto de reunión para diversos eventos culturales, sociales, políticos y de salud, entre otros; al dignificar este sitio emblemático y de convivencia se conseguirá darle carácter de “Parque de Barrio”.

PLAZA LÁZARO CÁRDENAS



Imagen Objetivo del Parque Lázaro Cárdenas



Restauración de arbolado urbano

Fuente: Diario de México



Nivelación del suelo

Fuente: EL UNIVERSAL DF

Rehabilitación del Parque de Bolsillo Tlaxcoaque

El objetivo general de este proyecto es dar continuidad al proyecto general de la Plaza Tlaxcoaque y con ello crear un conjunto que dignifique y privilegie la apropiación del espacio público para el peatón. Los trabajos que se realizan tendrán un costo total aproximado de 2 MDP, y tienen un avance del 15 %; dando inicio el pasado 16 de septiembre y cuya fecha de terminación se ha programado para finales del presente año.

Rehabilitación de la Plaza del Comercio

La Plaza del Comercio es un espacio público de 1 mil 969 m² vinculado a sistemas de transporte público colectivo y masivo, debido a lo cual presenta condiciones de invasión de comercio informal y deterioro general. Los trabajos tendrán un costo total aproximado de 4.2 MDP, recursos que han sido aportados en un 70% por el Gobierno del Distrito Federal y un 30% por la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco Servytur); la obra dio inicio el 7 de octubre y su fecha de terminación se ha programado para finales del presente año.

Rehabilitación de la Plaza de la Fundación México-Tenochtitlán

La rehabilitación de la Plaza de la Fundación forma parte en una escala menor de las acciones del Plan Maestro de recuperación del Centro Histórico. Los trabajos que se realizan tendrán un costo total aproximado de 4 MDP, con un periodo de ejecución de 3 meses, por lo que estará concluida esta obra para finales de diciembre próximo.

Obras en Proceso de Licitación

Para esta administración rescatar, regenerar y crear espacios públicos para el mejoramiento social y cultural del entorno urbano de los Espacios Públicos, es un tema relevante, es por ello que se cuenta con una cartera de proyectos a ejecutar en un plazo inmediato y algunos otros a corto plazo, de los cuales se detalla lo siguiente:

Rehabilitación de la Av. Homero, Colonia Polanco

Uno de los resultados tangibles del Programa de parquímetros “ecoParq”, es la rehabilitación de la Avenida Homero cuya superficie de intervención es de 15 mil 400 m², con una inversión del orden de 18 MDP, correspondientes al 30% de los recursos generados por el programa y que se destinan al mejoramiento del entorno inmediato. El proyecto fue decidido por el Comité de Transparencia de “ecoParq” en Polanco, y en coordinación con los vecinos se decidió rehabilitar las banquetas de ambas aceras y las cabeceras del camellón central. Es importante destacar que las obras realizadas con los recursos de “ecoParq” son destinados a proyectos de movilidad sustentable. Los trabajos darán inicio el próximo mes de noviembre y se concluirán a finales del presente año.

Rehabilitación de la Plaza Seminario

La rehabilitación de 6 mil 500 m² de la Plaza Seminario tiene como objetivo ser un nodo de encuentro que permita rehacer la trama urbana entre el primer cuadro de la ciudad y la zona norte del Centro Histórico. La dignificación de la Plaza Seminario se estructura bajo la premisa de brindar un espacio completamente accesible para toda la comunidad en el que pueda circularse sin ningún obstáculo y establecer las condiciones de seguridad necesarias para que el espacio pueda ser ocupado como área estancial y de circulación durante todos los horarios. Los trabajos que se realizarán tendrán un costo total aproximado de 16 MDP, la obra dará inicio en noviembre de 2013 y su fecha de terminación se ha programado para abril del 2014. Cabe destacar la coordinación estrecha que se tiene para este proyecto con la Autoridad del Centro Histórico y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INHA).

Rehabilitación de la Calle de República de Argentina

Debido a los trabajos de exploración a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia del sitio arqueológico, se ha perdido continuidad en la calle de República de Argentina, ya que su acceso y tránsito ha sido modificado de acuerdo a los trabajos desarrollados en la zona del Templo Mayor. La intención del proyecto es recuperar y promover el tránsito peatonal sobre la calle de República de Argentina, en sus dos primeros tramos, de República de Guatemala a San Ildefonso, además de dar continuidad a la intervención de la Plaza Seminario articulando con esto la zona norte del Centro Histórico de la Ciudad. Los trabajos que se realizarán tendrán una superficie total de intervención de 3 mil 100 m² con un costo total aproximado de 12 MDP; la obra dará inicio en noviembre de 2013 y su fecha de terminación se ha programado para abril del 2014.

Rehabilitación del Parque de la Bombilla (Primera Etapa)

El programa de regeneración de Espacios Públicos de valor Patrimonial, tiene como objetivo atender espacios con valor patrimonial que por diversas circunstancias han sido abandonados y cuentan con un deterioro considerable. Por esta razón el Parque de La Bombilla fue considerado para su rehabilitación, esto permitirá otorgar un espacio digno a la zona, que no solo beneficiará a los habitantes de las colonias

aledañas si no a una gran parte de la población que habita, trabaja, estudia o transita la zona.

La intervención de 4 mil 152 m² pretende reordenar el espacio alrededor del Monumento a Álvaro Obregón y así resaltar su importancia y valor patrimonial. Los trabajos que se realizarán tendrán un costo total aproximado de 10 MDP, la obra dará inicio en diciembre de 2013 y su fecha de terminación se ha programado para mediados del próximo año.

Rehabilitación de la Glorieta de la Fuente de la Cibeles (Primera Etapa)

Otro de los espacios que de igual forma ha sido considerado en el programa de regeneración del Espacio Público es la Glorieta de la Fuente de la Cibeles, la cual a pesar de ser un hito en la estructura no solo de la Colonia Roma, sino de la Ciudad, se encuentra en franco deterioro. Uno de los objetivos de la rehabilitación es dotar de mayor carácter a la Glorieta como espacio público, reordenando el tránsito vehicular y dando prioridad al peatón mediante acceso universal, lo que impactará de manera positiva a los comercios aledaños y a la población flotante que transita por la zona.

En particular, la rehabilitación de los 4 mil 360 m² con los que cuenta esta plaza, tendrá un costo total aproximado de 11 MDP, cuyos trabajos darán inicio el mes de diciembre del presente año y se pretenden concluir a principios del mes de abril del próximo año.

Recuperación de la Av. Presidente Masaryk

La Avenida Presidente Masaryk actualmente es una de las vialidades cosmopolita de la ciudad, es por ello que se pretende brindar mayor seguridad a los transeúntes mediante la implementación de iluminación a escala peatonal y renovación de la iluminaria vehicular; reducción de tiempos de traslado mediante el reordenamiento de la movilidad; dotación de espacios públicos y baquetas con accesibilidad universal y reforzamiento de la infraestructura.

Este proyecto es factible gracias a la co inversión tripartita de la Delegación Miguel Hidalgo, el Gobierno de la Ciudad y los empresarios residentes, quienes a través del esquema de contribución por mejoras y donativos aportados a un fideicomiso, financiarán un porcentaje importante de esta obra.

AV. PRESIDENTE MASARYK

Imagen Objetivo la Rehabilitación de la Glorieta de la Fuente de la Cibeles



Imagen Objetivo de la Recuperación de la Av. Presidente Masaryk

Proyecto “Recuperación de Bajo Puentes de la Ciudad de México”

Como parte de la visión de esta Secretaría y atendiendo una de las líneas de acción del Eje de Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; la cual establece el promover proyectos integrales para el desarrollo de niñas y niños: actividades deportivas y culturales, bebederos de agua potable, que generen tejido social y beneficio económico, social y ambiental; se ha planteado la recuperación de los espacios urbanos residuales con esquemas eficientes y sustentables, mediante el programa “Bajo Puentes”. EL objetivo es regenera espacios usualmente invadidos o empleados como basureros, bodegas o estacionamientos informales, con alto grado de vandalismo e inseguridad.

Así, se impulsan proyectos de recuperación de espacios públicos en Bajo Puentes, con iluminación, seguridad y mantenimiento, que permitan la recreación de los ciudadanos, especialmente el esparcimiento de la niñez, adultos mayores y grupos vulnerables que demandan la recuperación de espacios abiertos; que brindan seguridad, apoyen el desarrollo del pequeño y mediano comercio y adapten espacios comerciales de bajo impacto. A la fecha se han rehabilitado tres Bajo Puentes, que representan un total de 12 mil 970 m², y se trabaja en la recuperación de cuatro más, que incorporarán al entorno urbano 33 mil 950 m² de nuevos espacios públicos.

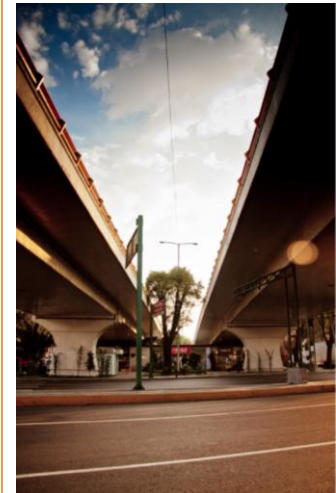
BAJO PUENTES



Recuperación de Bajo Puentes: espacio público funcional

Educación vial en Bajo
Puente Moliere

Recuperación de Bajo Puentes

Bajo Puentes de
Circuito Interior

Sistema de Parquímetros en la Ciudad de México “EcoParq”



El Sistema de Parquímetros en la Ciudad de México “ecoParq” es un programa para el ordenamiento del estacionamiento en vía pública que a su vez desincentiva el uso del automóvil en zonas ya saturadas por su alta demanda. Con los recursos que se generan con ecoParq, los vecinos y autoridades deciden de manera conjunta las obras de mejoramiento en su entorno.

La utilización del sistema genera un cambio inmediato en el uso desmedido del vehículo privado, logrando hasta 40% de cajones libres donde antes existía una sobredemanda de hasta 130%. Así mismo, ha reducido los tiempos de búsqueda de estacionamiento de 20 minutos promedio a sólo 3. Lo anterior representa un ahorro de poco más de 287 MDP anuales, considerando las horas hombre empleadas en la búsqueda de estacionamiento, el tiempo empleado en desplazarse del lugar de estacionamiento al destino final, y el combustible que deja de consumirse.

A la fecha se ha iniciado operación en los polígonos de Polanco-Anzures, Lomas-Virreyes y Roma Norte-Hipódromo; ordenando el estacionamiento en vía pública en 19 colonias. Con 1 mil 069 parquímetros que controlan un estimado de 16 mil 720

cajones de estacionamiento, estas 3 zonas han generado un total de 53.9 MDP para la rehabilitación del espacio público. Se proyecta que a futuro sólo estos 3 polígonos generarán aproximadamente 62 MDP de recursos anuales a la Ciudad. *(Ver anexo T-5)*

Actualmente están por concluir los estudios de movilidad y usuarios residentes, para la operación del programa en las delegaciones de Benito Juárez, Coyoacán y Álvaro Obregón, con lo cual se proyecta beneficiar a las colonias que actualmente presentan problemas de saturación y movilidad vehicular, alto grado de demanda de espacios en la vía pública para estacionamiento y un importante índice de población flotante, que generan un alto grado de contaminación visual, auditiva y atmosférica.



Zonas de Parquímetros: Lomas-Virreyes,
Polanco y Roma-Condesa



Oficinas de ecoParq en la Seduvi

VIVIENDA



VIVIENDA

El Instituto de Vivienda del Gobierno del Distrito Federal

La Política de Vivienda del Distrito Federal está orientada a contribuir en forma progresiva a la realización del derecho humano a la vivienda, reconocido en el Artículo 4º constitucional. La plena realización de este derecho fundamental, exige la acción corresponsable del conjunto de la sociedad, principalmente de la intervención comprometida del Gobierno en la generación de los instrumentos, programas, estímulos y apoyos que propicien la igualdad, y faciliten a los sectores vulnerables y de menores ingresos, acceso a una vivienda digna; entendida ésta como el lugar seguro, saludable y habitable que permita a sus ocupantes el disfrute de la intimidad y la integración social y urbana, independientemente de su edad, género, condición física, posición política, credo religioso o identidad.

El Instituto de Vivienda del Distrito Federal, realizó 14 mil 755 acciones de vivienda en beneficio de 59 mil 020 habitantes a través de los Programas de Vivienda en Conjunto y de Mejoramiento de Vivienda. Estas acciones no sólo abarcan los créditos directos para vivienda nueva con ayudas de beneficio social, mejoramiento y rehabilitación, además contemplan vivienda terminada con tecnologías sustentables, locales comerciales, así como apoyos para pago de renta hasta la entrega de una vivienda a familias que habitaban en zonas de riesgo. *(Ver anexo T-6, G-1)*

La población que se beneficia con el Programa de Vivienda se ubica dentro de la que percibe un ingreso menor a 5 VSMD (veces el salario mínimo diario en el Distrito Federal), y que atañe principalmente a madres solteras, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, personas que habitan en zonas de riesgo e indígenas, en las 16 delegaciones. *(Ver anexo T-7 y 8)*

Entrega de Viviendas

Durante este periodo se ha hecho entrega de 1 mil 210 viviendas ubicadas en 12 delegaciones del Distrito Federal a familias de escasos recursos, con lo que se beneficia a 4 mil 840 habitantes. *(Ver anexo T-9, 10, G-2)*

DR. ATL 207, CONJUNTO DE VIVIENDA**Viviendas en proceso**

El INVI trabaja en la edificación de 4 mil 171 viviendas y 67 locales comerciales ubicadas en 85 predios de 9 delegaciones de la capital, al cierre de 2013 se tiene proyectado terminar 1 mil 604 viviendas, beneficiando al mismo número de familias y 6 mil 416 habitantes. *(Ver anexo T-11, G-3, 4 y 5)*

Bajo el Programa de Vivienda en conjunto, se impulsa también la participación de sectores organizados de la población inmersos en la tarea de la producción social de vivienda, aplicando el financiamiento a través de la autoadministración, y a partir del mes de diciembre del año 2012, se edifican 486 viviendas dentro de este esquema.

Se ha dado prioridad en la atención de aquellos inmuebles que por sus condiciones estructurales, atentan contra la integridad física de sus habitantes. Del universo de obras terminadas, se atendió la sustitución de 1 mil 038 viviendas en riesgo estructural y se encuentran en proceso 464.

Atención a familias que habitan en riesgo

La “Estrategia de Atención a Familias que Habitan en Riesgo” es la respuesta del Instituto de Vivienda a la definición del Gobierno de la Ciudad de fortalecer una política de prevención de riesgos ante fenómenos naturales, que privilegie la salvaguarda de la integridad física de las familias que habitan bajo la amenaza de un evento de este tipo, y la acción institucional que atiende la meta de diseñar esquemas adecuados para la atención de este grupo de población, previsto en el Eje 4 de Habitabilidad y Servicios del Programa General de Desarrollo 2013-2018.

La anterior se concibe como parte de una coordinación inter institucional, que articula esfuerzos y recursos de diversas dependencias del Gobierno Central, así como de los gobiernos delegacionales.

Como resultado de esta intensa labor se ha brindado atención a 2 mil 510 familias, 342 viviendas evacuadas de manera definitiva, temporal o que en su caso requerían obras de mitigación por encontrarse en riesgo hidrometeorológico, geológico y /o físico-químico; 2 mil 168 familias en inmuebles expropiados a favor de INVI en situación de riesgo estructural, de las cuales 487 familias recibieron vivienda nueva construidas en los inmuebles evacuados. Las viviendas entregadas se ubican en las delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza, Benito Juárez, Gustavo A. Madero y Azcapotzalco.

Del presupuesto disponible para la atención de esta problemática, el INVI tiene asignado cerca del 80% para acciones preventivas, mientras que el 20% restante, está previsto para acciones derivadas de una emergencia.

Seguridad patrimonial

Una de las tareas prioritarias del Gobierno del Distrito Federal, es brindar seguridad patrimonial a la población más desprotegida de la Ciudad de México, a quienes les otorga un crédito para vivienda digna, muestra de ello es que se han escriturado 15 regímenes de Propiedad en Condominio y 243 viviendas de conjuntos habitacionales construidos del año 2007 al 2012, en beneficio de igual número de familias. *(Ver anexo G-6 y 7)*

Asimismo se da continuidad a las acciones necesarias para el cierre o finiquito de los procesos de otorgamiento, individualización, escrituración, regularización y recuperación de operaciones y financiamientos de viviendas construidas por el Instituto de Vivienda hasta el ejercicio 2006, incluyendo Ficapro y Fividesu, lo que permitió la formalización de 9 regímenes de propiedad en condominio y 402 escrituras individuales.

Así también, se hizo entrega formal en un evento masivo de 1 mil títulos de propiedad, lo que permitió consolidar el patrimonio familiar de igual número de beneficiarios. *(Ver Anexo T-12, G-8)*

Vivienda: Alternativas de atención

Analizando comparativamente el año anterior, de un total de 29 mil 314 certificados únicos de uso del suelo emitidos en el 2012, 795 atendieron a la solicitud de aplicación de la Norma 26, es decir solo el 2.71% del total de certificados emitidos el año pasado; y de estos, 211 fueron emitidos a favor del Instituto de Vivienda del Gobierno del Distrito Federal. Durante el presente ejercicio y al 30 de septiembre, se han emitido un total de 19 mil 131 certificados, de los cuales 398 corresponden a la Aplicación de la Norma 26, representando un 2.12% del total de certificados emitidos, otorgando a favor del Instituto de Vivienda 79 certificados para la aplicación de la Norma 26, lo que representa un 19.84% respecto del total de certificados emitidos para dicha norma. Adicionalmente, estadísticamente la emisión de Certificados Únicos con aplicación de la Norma fue en el 2011 de 1 mil 035, bajando al 2012 a 795 y al 2013 en 398 al 30 de septiembre de 2013 (sólo el 38.45% de los emitidos dos años antes). *(Ver anexo T-13, 14 y 15, G-9 y 10)*

Los datos anteriores reflejan por un lado los números reales de la construcción de la vivienda de este tipo en el territorio de la ciudad, además de la marcada tendencia a la disminución atribuida en gran medida a los costos de suelo en la ciudad. *(Ver anexo G-11 y T-16)*

Ahora bien y con el objeto de adecuar los cambios en el territorio de la urbe a los efectos de la Normativa vigente, desde el 23 de enero de este año se publicó en la GODF el Acuerdo por el que se emiten los Criterios para la aplicación de la Norma 26 Para incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular, restringiendo su construcción en 176 polígonos de las áreas de conservación patrimonial de la ciudad; posteriormente el 19 de agosto pasado se publica en la GODF el Acuerdo por el que se suspende temporalmente la Recepción y Gestión de Solicitudes que se presentan ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativas a cualquier Acto Administrativo que implique la Aplicación de la Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular.

VIVIENDA SUSTENTABLE



Calentadores solares sustentables



Entrega de escrituras

Estas acciones van acompañadas de un análisis del suelo de la ciudad con métodos estadísticos y cartográficos que permiten la determinación de las zonas y sectores que cuentan con condiciones físicas, de costo de suelo, de movilidad e infraestructura que permitan la construcción de modelos más densos de vivienda; este estudio se realiza con la participación de la Universidad Autónoma Metropolitana y apoyo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT).

Es claro que la apuesta para hacer frente al reto de la demanda actual de la vivienda en el mediano y largo plazos, deberá contar con reglas claras para los desarrolladores inmobiliarios y agentes de la iniciativa privada quienes puedan detonar proyectos sustentables y articulados a la estructura urbana de la ciudad, incidiendo en los sectores con mejores condiciones para ello, permitiendo acercar la oferta a las zonas mejor servidas. Esto en el marco de actualización del propio Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad.

Ciertamente la aspiración de un ordenamiento territorial que incluya a la vivienda, debe guiar las mejores condiciones para la ciudad y para sus habitantes. Los datos estadísticos del último trimestre en el sector de la vivienda indican que se están recuperando los índices de ventas en vivienda que se tenían en 2008. Es decir actualmente se venden 3 mil 330 unidades (dato del 2º. Trimestre 2013) muy cercanas a las 4 mil que se vendían trimestralmente en el 2008; asimismo, los valores de vivienda media han tenido un aumento muy marginal del 6% y producto de las mejoras en los sistemas de transporte colectivo, se comienzan a perfilar proyectos de vivienda dirigida a segmentos con menores recursos.

Al cierre de agosto se estimaban 567 proyectos en el Distrito Federal con un total de 9 mil 594 unidades, siendo las delegaciones Iztacalco, Xochimilco y Venustiano Carranza las que presentan menor valor por unidad.

MEJORAMIENTOS BARRIALES





VU

VENTANILLA ÚNICA

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

9083 02



Modulo
1 al 9

VU
VENTANILLA ÚNICA

Horario de atención
9:00 a 14:00 horas
Atención Ciudadana
9:00 a 13:00 horas

Atención Ciudadana
9:00 a 13:00 horas

AL PÚBLICO INTERESADO EN OBTENER INFORMACIÓN AL RESPECTO DE TRÁMITES DE REGISTRO AL MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, LA VENTANILLA ÚNICA, OFICINA INTEGRAL DE SERVICIOS AL CIUDADANO, OPERA EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

LA SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LA VENTANILLA ÚNICA SON GRATUITOS.

VU

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Parte de los principios rectores para la Atención Ciudadana son la calidad y calidez, por lo que la Secretaría, interesada en mejorar de forma continua la atención que se brinda en la Ventanilla Única, busca brindar un servicio eficiente, eficaz y moderno.

En 2012 las citas para asistir a realizar cualquier trámite ante la Ventanilla única se programaban mediante el sistema denominada “e-SEDUVI Citas en Línea”, siendo ésta la única herramienta disponible para ser atendido; mediante este esquema era posible programar hasta 300 citas en promedio al día, es por ello que después de hacer una revisión a la demanda ciudadana, en el mes de marzo del presente año, el área de Sistemas, en coordinación con la Dirección General de Administración Urbana se enfocan en mejorar la versión del sistema informático interno, el cual permite reintegrar la atención directa al público en la Ventanilla Única, incrementando con ello en 47% la atención de los particulares, evitando con esta acción que los ciudadanos esperen innecesariamente un turno o que incluso prefieran utilizar la intervención de gestores y con ello realizar gastos adicionales que impactan directamente en su economía.

Es con esta mejora que desde el 1 de marzo al 17 de septiembre de este año han sido atendidos un total de 40 mil 200 usuarios en la Ventanilla Única, y para diciembre de este mismo año se prevé atender a 60 mil 380 personas interesadas en realizar alguno de los 39 trámites que brinda esta Secretaría.

Pago en Línea

Como ya se ha mencionado, es de gran interés la coordinación interinstitucional y la participación activa de los diversos actores de la sociedad para el logro de los objetivos comunes del Gobierno, es por ellos que una de las acciones implementadas en la Ventanilla Única en esta administración, es la firma de un convenio entre la Secretaría de Finanzas y el Grupo Financiero Santander, con el objetivo de que los particulares que asisten a esta Dependencia tengan la posibilidad de realizar su pago en la sucursal que se ubica en el mismo inmueble de la SEDUVI, concluyendo su trámite sin salir de él, lo que se traduce en ahorro de tiempo, comodidad y simplificación para los usuarios.

Actualmente se ha calcula que el 70% de los pagos para trámite de certificados se realizan a través de la línea de captura con pago en sucursales bancarias y el 30% restante se realiza directamente en la Tesorería.

Certificado con Máximo Potencial

El certificado de usos de suelo, es uno de los trámites más solicitado de esta Dependencia, toda vez que gran parte de la seguridad en la actividad económica se define por la obtención de este documento. Atendiendo la necesidad de los particulares de contar con un documento más claro en su contenido en materia de usos del suelo permitidos, es en esta administración que bajo la premisa de simplificación, se emite el “Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo con Máximo Potencial” (CUZUSMP), lo que permite evitar interpretación para otras instancias gubernamentales, molestias al ciudadano en tramitar de forma reiterada su certificado de Uso de Suelo e incluso evita a los gestores y la corrupción, dicho certificado atiende tres líneas principales que reflejan como su nombre lo indica el máximo potencial:

- 1.- Zonificación;
- 2.- Intensidad máxima de construcción, y
- 3.- Todos los usos permitidos.

Los resultados de la acción anterior es que durante la presente administración se ha observado una tendencia a la baja en la emisión de certificados, lo que se traduce en menos solicitudes requeridas por los usuarios. De enero a septiembre del presente año se han emitido 19 mil 131 certificados, 2 mil 507 certificados menos que el año anterior.

Dictamen de Estudio de Impacto Urbano

La actual administración del Gobierno del Distrito Federal, atendiendo el principio de mejora continua en el proceso de evaluación de los estudios de impacto urbano, estableció como mecanismo el análisis conjunto para la opinión técnica por parte de las diversas instancias que coadyuvan en la definición de medidas de integración urbana, en materia de servicios urbanos, vialidad, agua, drenaje, riesgo y espacio público, que mitiguen el impacto en el entorno urbano inmediato, previo a la emisión del Dictamen correspondiente.

Por lo anteriormente y referente al tema de las notificaciones, es que apoyados en la tecnología, se ha propuesto incluir en el formato relativo a las solicitudes de dictámenes de impacto urbano que se publica oficialmente en el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, la notificación a través de correo electrónico proporcionado por el solicitante para tal efecto; de igual forma se propone la implementación de un sistema en red en coordinación con las instancias involucradas que permita simplificar la evaluación y emisión de los Dictámenes de Impacto Urbano, agilizando dicho trámite.

De 184 proyectos presentados en esta Secretaría, al 30 de septiembre de 2013 se han dictaminado 108 estudios de impacto urbano, de los cuales 71 han sido positivos y 37 negativos, generando una inversión de poco más de 22 mil millones de pesos, la construcción de 5 mil 593 viviendas y la creación de 46 mil 266 fuentes de empleo. *(Ver anexo T-17)*

En lo que se refiere a las donaciones por concepto de cumplimiento al Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, a la fecha se encuentran en proceso 54 que corresponden a 63 mil 556 m²; por pago sustitutivo 15 con 25 mil 992 m²; en especie 12 con 36 mil 485 m²; en obra 1 con 1 mil 079 m² y concluidas 1 en una superficie de 661m².

Procesos de Actualización y Certificación de Directores Responsables de Obra y Corresponsables

El Director Responsable de Obra (DRO) es el Auxiliar de la Administración que tiene la función de vigilar que las obras se realicen conforme a los ordenamientos legales. Actualmente se encuentran vigentes 820 registros de Director Responsable de Obra y 396 de Corresponsables en Diseño Urbano (CDUyA), Seguridad e Instalaciones (CS y CI).

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en atención al interés en el reforzamiento del papel del DRO y del Corresponsable, tiene el objetivo de simplificar y modernizar los sistemas de control en la expedición de los carnets, así como depurar el padrón de los especialistas.

Es así como conjuntamente en una primera instancia con la Universidad Nacional Autónoma de México y el Colegio de Arquitectos de México, dio inicio el pasado

lunes 7 de octubre un Curso Diplomado que versa sobre distintos temas en los que interviene el Director Responsable de Obra, con el objeto de generar el compromiso de cumplir y difundir la calidad de éstos Auxiliares de la Administración en sus alcances y obligaciones.

Para esta Administración se considera indispensable que el Director Responsable de Obra se conduzca con ética y profesionalismo en su actuar, reforzando su responsabilidad y apegándose a la normatividad vigente y al Cumplimiento irrestricto de Leyes, Normas y Reglamentos. Lo anterior en coordinación con los Colegios de Profesionistas y las diferentes Universidades y Cámaras.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Atención a Grupos

Con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en los proyectos del Gobierno del Distrito Federal, esta Administración mantiene vínculos con las diversas organizaciones sociales, grupos de vecinos y ciudadanos organizados, que intervienen en los procesos de decisión de la ciudad, a fin de establecer la interlocución necesaria para tener un debate incluyente, además de dar seguimiento a sus demandas. En lo que va de la administración, se han llevado a cabo 246 mesas de trabajo con aproximadamente 65 organizaciones sociales de manera permanente, con ello se logró un avance en el 90 por ciento de la resolución de sus gestiones.

El pasado 02 de octubre, se realizó una reunión con más de 20 organizaciones sociales entre las que destacan el Movimiento Urbano Popular, Asamblea de Barrios Vanguardia Ciudadana, Central Unitaria de Trabajadores, Frente Popular Francisco Villa y Movimiento Alternativa Social, con los que se discutió una agenda de trabajo para las reformas al tema de desarrollo urbano y la vivienda.

ATENCIÓN A GRUPOS



Atención y diálogo con el Frente Popular Francisco Villa en la Secretaría



Atención y diálogo con Organizaciones de la Sociedad Civil Iztapalapa

EL PATRIMONIO CULTURAL URBANO



EL PATRIMONIO CULTURAL URBANO

Rescate del patrimonio

El Gobierno del Distrito Federal dispone de nuevos procesos de rescate y revitalización en áreas de valor urbano arquitectónico en las diferentes zonas de la Ciudad de México, recuperando la experiencia del Centro Histórico, se estudian nuevos proyectos de inmuebles a efecto de ser incorporados al patrimonio cultural urbano, y con ello promover su conservación y adecuada inserción en el entorno urbano de que se trate.

El inventario de inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano se mantiene debidamente actualizado, hoy en día se cuenta con 22 catálogos como herramienta básica para el análisis de proyectos relacionados con estas edificaciones. El más reciente realizado en 2011, incorpora a las Colonias Roma Norte y Roma Sur, con un total de 1 mil 931 cédulas de identificación de inmuebles, plazas y espacios abiertos.

Actualmente se valida y actualiza la información que contienen los catálogos, además de atender las recomendaciones técnicas derivadas del convenio firmado con la Universidad Autónoma Metropolitana. Durante lo que va de esta administración se emitieron 1 mil 680 opiniones y dictámenes técnicos referentes a intervenciones de obra como: modificaciones, ampliaciones, instalaciones, reparaciones, registro de obra ejecutada y/o demolición o revalidación, en predios o inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o localizados en Áreas de Conservación Patrimonial, en las 16 Delegaciones indicados en los Programas de Desarrollo Urbano, en estrecha coordinación (cuando el espacio así lo requiere) con los organismos federales con atribuciones en la materia.

Restauración “Casa Rivas Mercado”

El arquitecto Antonio Rivas Mercado diseñador y constructor de la Columna de la Independencia símbolo inequívoco de la identidad del país, proyectó su casa en la Colonia Guerrero en la Calle de Héroe, en los números 43 y 45. Este elemento arquitectónico de gran valor histórico artístico y patrimonial, fue perdiendo su grandeza debido al abandono y pauperización de la zona.

Actualmente se está llevando a cabo la restauración de la “Casa Rivas Mercado”, proyecto que ha detonado la recuperación del tejido social de la zona a través de insertar focos culturales importantes.

La Seduvi emitió las opiniones técnicas aprobatorias para dar viabilidad al proyecto considerando la protección al patrimonio urbano arquitectónico y la aplicación de normas en materia de uso de suelo para coadyuvar en la recuperación de la memoria histórica y arquitectónica de la ciudad. A través del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, se destinará un recurso que coadyuve con los trabajos de restauración del inmueble de valor patrimonial.

CASA RIVAS MERCADO



Vista interior



Vista exterior Antes de la remodelación



Vista exterior Remodelación

Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México

El 14 de marzo pasado el Jefe de Gobierno expidió el Acuerdo por el que se crea el Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México (Comaep), el cual se integra por las Autoridades del Espacio Público y del Centro Histórico, las Secretarías de Cultura, Turismo y Educación como Vocales,

contando con la valiosa participación de diversos representantes de la sociedad civil e invitados permanentes, personalidades de alto grado de especialización y reconocida trayectoria en el tema de monumentos, obras de arte y conservación del paisaje de la Ciudad de México.

Las funciones de este Comité son actuar como órgano de coordinación, asesoría, apoyo técnico, opinión y consulta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en materia de monumentos históricos o artísticos, pinturas murales, esculturas y cualquier obra artística a incorporarse, reubicarse o removerse de manera permanente en los inmuebles del Distrito Federal, que tengan el carácter de bienes del dominio público de uso común, como plazas, calles, avenidas, paseos, jardines y parques públicos; así como emitir opinión para la autorización de nuevos monumentos y obras artísticas en espacios públicos de la Ciudad de México.

Este Comité desde su creación y al 30 de septiembre ha sesionado en 2 ocasiones, en las cuales se han presentados 31 solicitudes de instalación, reubicación o remoción de monumentos históricos o artísticos, pinturas murales, esculturas y cualquier obra artística en los bienes de dominio público del Distrito Federal. Los acuerdos más relevantes son: actualizar en coordinación con las delegaciones el registro de monumentos y obras artísticas en espacios públicos y la elaborará un diagnóstico general del estado que guardan las obras escultóricas de los siglos XIX y XX ubicadas en el espacio público de la Ciudad de México; evaluar el retiro de esculturas que se encuentren en abandono, deterioro y no consideren un programa de mantenimiento integral en su entorno; elaborar un Plan de Manejo o Lineamientos de la Av. Paseo de la Reforma, por su alta utilización en actividades, culturales, cívicas y sociales y por último analizar el esquema de financiamiento para captar inversión externa que promocióne y mejore el espacio público de la Ciudad. Por otro lado fue aprobado el procedimiento para el ingreso de la solicitud de autorización e intervención de monumentos y obras de arte.

ACCIONES RELEVANTES EN MATERIA JURÍDICA



ACCIONES RELEVANTES EN MATERIA JURÍDICA

Impacto jurídico de los Certificados Únicos de Zonificación de uso del suelo

Las Normas de Ordenación son instrumentos de planeación del desarrollo urbano de la Ciudad y sus disposiciones se aplican a través de la expedición de los Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo, que son los documentos públicos en los que se hacen constar las disposiciones específicas que para un predio o inmueble determinado establecen los instrumentos de planeación del desarrollo urbano de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

En ese sentido, los Certificados de Uso del Suelo emitidos por esta Dependencia son documentos públicos declarativos, que expresan el aprovechamiento que los Programas Delegacionales o Parciales de Desarrollo Urbano disponen para un predio en particular; y bajo ninguna circunstancia constituyen una licencia ni autorización de construcción, ya que ésta facultad corresponde específicamente a las Delegaciones.

Bajo este supuesto, es menester determinar que las facultades de verificación administrativa en materia de uso del suelo y construcciones corresponden al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, de conformidad con la Ley del mismo nombre, es dicho Instituto quien tiene la atribución delegada por el Jefe de Gobierno de practicar visitas de verificación administrativa en materia de desarrollo urbano y uso del suelo, entre otros.

De igual forma, el artículo 7, apartado B, fracción I, inciso c), de la mencionada Ley, le otorga a las Delegaciones la atribución de ordenar a los verificadores del Instituto la práctica de visitas de verificación administrativa en materia de construcciones y edificaciones.

Atención a las violaciones a la Norma de Ordenación General No. 26

El apego a la normatividad y el vigilar su cumplimiento son atribuciones de esta Secretaría, por esta razón el 19 de agosto de 2013, se publica el Acuerdo por el que se suspende temporalmente, desde su publicación y hasta el 13 de diciembre, la recepción y gestión de solicitudes que se presentan ante la ventanilla única de esta dependencia. Esta suspensión obedece a su aplicación excesiva en beneficio de

diversos agentes inmobiliarios en la ejecución de sus proyectos, que no corresponden a proyectos de vivienda de interés social o popular.

La Norma de Ordenación General No. 26 tiene un antecedente de más de 30 años de aplicación en esta ciudad y nace para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular, con el fin de contribuir en el control de la expansión urbana, evitar la pérdida de población en la ciudad central, atender situaciones de vulnerabilidad, preservar el patrimonio cultural e histórico, optimizar el uso de la infraestructura, los servicios y el equipamiento existente, pero, sobre todo, para otorgar vivienda a la población con menor poder adquisitivo.

Para hacer frente a las mencionadas desviaciones en la aplicación de la Norma 26, esta administración integra a la fecha un total de 56 expedientes relativos a irregularidades relacionadas con su aplicación. Estos expedientes se encuentran en diferentes fases de análisis por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Adicionalmente, se han presentado 18 demandas de lesividad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal de las cuales 6 corresponde específicamente a temas de Norma 26 y se encuentran en proceso de elaboración 4 proyectos de demanda adicionales con motivo de esta Norma.

La Seduvi atenta a su marco de actuación y en coordinación con las diferentes áreas con atribuciones de verificación, continuarán la revisión de aquellos expedientes que sean denunciados y se compruebe no se sujetan a las características de precio y superficie que especifica la Norma 26, transitando además hacia la revisión de las características del desarrollo inmobiliario de la ciudad y en la identificación plena de sectores aptos para detonar proyectos sociales y populares.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA NORMA 26



Fuente: SEDUVI, Conferencia de Prensa 19 de agosto



Fuente: SEDUVI

Acciones en Materia de Publicidad Exterior

En materia de Publicidad Exterior, la presente administración recibió un proceso de regulación incompleto, sin resultados trascendentes a lo largo de 10 años. Tanto la industria de la publicidad exterior, como la autoridad, no han dado seguimiento a los acuerdos y compromisos de regulación en la materia, por lo que podemos decir que los esfuerzos compartidos no han sido visibles ante los ojos de la sociedad.

Asimismo, en demérito de las arcas de la ciudad, la Tesorería del Distrito Federal no ha recibido el correspondiente pago de derechos por la emisión de licencias, autorizaciones y permisos, ni se observa una mejora en el espacio visual de esta gran urbe, sin embargo el Gobierno de la Ciudad desde 2004, ha tenido la voluntad política de reordenar y normar la recuperación de la imagen urbana. Sin embargo con el paso del tiempo en aproximadamente 5 años y operando bajo esos lineamiento, se ha observado la imprecisión en las medidas aplicables e instrumentadas y la ausencia de documentos públicos que acreditaran la legal instalación de los anuncios publicitarios.

Aunado a lo anterior, el Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana (PRARIU) se vio impactado por una prórroga en su vigencia y por las resoluciones emitidas en dos juicios de amparo, que generaron un aumento en la cantidad de registros de anuncios.

Así el 20 de agosto de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, cuyo objeto consiste en regular la instalación de publicidad exterior para garantizar la protección, conservación, recuperación y enriquecimiento del paisaje urbano del Distrito Federal y establece las condiciones administrativas para la instalaciones de anuncios diversos, por su forma, estructura o lugar de ubicación, de los cuales es posible la obtención de licencia, autorización temporal y permiso administrativo temporal revocable, aunado a la determinación de “Nodos y Corredores Publicitarios”, espacios destinados para la instalación de publicidad exterior. Sin embargo, por no contar con el reglamento de dicha Ley, su aplicación se aplazó un año.

En ese sentido, una vez detectada esa irregularidad, el 10 de mayo de 2011, el Consejo de Publicidad Exterior, en la decimotercera sesión aprobó el reordenamiento de anuncios en nodos y corredores publicitarios, siempre que sus propietarios

hubieran observado el ordenamiento aplicable al Programa de Reordenamiento. A mediados de 2011 el inventario con el que se contaba se integraba de 4 mil 454 anuncios en el Distrito Federal.

El 15 de agosto de 2011, fue finalmente publicado el Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, con el objeto de proveer las reglas necesarias para la exacta observancia de la Ley.

Conforme a los preceptos antes mencionados, la reubicación de anuncios corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Autoridad del Espacio Público, de conformidad con los principios de antigüedad, proporcionalidad y equidad.

Por su parte, la Autoridad del Espacio Público, en el periodo comprendido de enero a septiembre de 2013, llevó a cabo mesas de trabajo con diversas empresas de publicidad, a fin de continuar con el reordenamiento y reubicación del corredor publicitario denominado “Patriotismo”, por lo que esta administración continúa con los esfuerzos de regulación y retiros de letreros espectaculares en la Ciudad, para que en un mediano y largo plazo la ciudadanía vea las mejoras visuales que se pretenden con los ordenamientos en materia de Publicidad Exterior en el Distrito Federal.

La estrategia que ha venido utilizando para la programación de acciones de mejora por corredor publicitario se dispone de forma aleatoria, por lo que la industria de publicidad exterior desconoce las fechas y condiciones en que sus anuncios serán valorados para el reordenamiento y licenciamiento, sin embargo la mejora continua es un tema que ocupa a esta administración, es por ello que en fechas próximas se presentará, a través del Consejo de Publicidad Exterior, una propuesta de reubicación de espacios publicitarios, que permita avanzar de manera programada, ágil y oportuna con los compromisos institucionales y de la industria de la publicidad exterior, siempre en aras de preservar el espacio visual en beneficio de la Ciudad.

En este mismo sentido, es importante resaltar los trabajos de combate a la instalación ilegal de anuncios, acción implementada a partir del 14 de enero de 2013, mediante el inicio del Programa “Por una ciudad visual, recuperemos el espacio público”, que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa

(INVEA), ha impulsado la imposición de sellos de suspensión y retiro de diversos anuncios, así como de mobiliario urbano, reflejando los resultados siguientes: imposición de sellos de suspensión 47, retiros de anuncios 51 y retiro de mobiliario urbano 97.

PUBLICIDAD EXTERIOR



Fuente: Soy Ciudadino



Fuente: Noticieros Televisa



Fuente: SEDUVI

Asimismo, el 23 de agosto de 2013 inició operaciones la Ventanilla de Publicidad Exterior en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que en su primera etapa abarca:

- El inicio de recepción de solicitudes para obtener la licencia de anuncios en vallas en vías primarias;
- La presentación de la ficha de registro, la cédula de trámite y el formulario de solicitud para el otorgamiento de licencias, así como el mecanismo electrónico para la determinación de pago de derechos.

Lo anterior, con la finalidad de brindar un canal de comunicación Institucional para la recepción de solicitudes de licencias de anuncios, en una primera etapa para vallas en vías primarias.

Al 30 de septiembre de 2013, la ventanilla de publicidad exterior ha recibido 74 solicitudes de licencias en vallas, con el correspondiente pago de derechos que refleja la cantidad de 4 millones 821 mil 779 pesos. La Dirección General de Asuntos Jurídicos se encuentra realizando el dictamen jurídico para determinar la viabilidad de la emisión de las licencias correspondientes.

VALLAS PUBLICITARIAS



Fuente: El Semanario



Fuente: Milenio



Fuente: SEDUVI

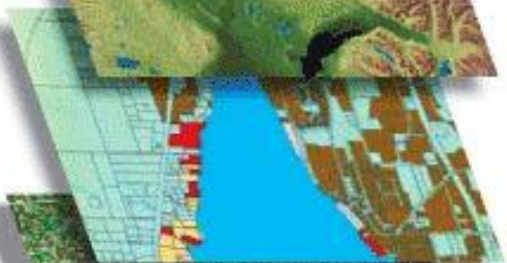
Acciones Relevantes en Materia Contenciosa

En la presente administración, además de los juicios de lesividad anteriormente señalados, también se han sustanciado dentro de la misma Secretaría 3 procedimientos de Revocación correspondientes a la expedición de Certificados de Acreditación de Uso de Suelo en las delegaciones Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Tlalpan.

Por otra parte, se han presentado 5 denuncias ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal relativas 4 de ellas al delito de quebrantamiento de sellos, previsto y sancionado en el artículo 286 del código penal para el Distrito federal y 1 relativa a los delitos de fraude procesal y falsificación de documento ilícitos previstos en los artículos 310 y 339 del mismo Código Penal.

De igual forma se coadyuva en la integración de diversas averiguaciones previas, atendido a la fecha 350 requerimientos del ministerio público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

INNOVACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA



INNOVACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Sistema Integral de Trámites Electrónicos SEDUVI-SITE

A partir de enero pasado se liberó la versión SEDUVI-SITEv2.0 que a la fecha ha generado 28 mil 722 registros. Esta versión se desarrolló para integrar las citas que los ciudadanos gestionan a través de Internet para la realización de los trámites en la Ventanilla Única de la Seduvi.

Es necesario que la población en general perciba el impulso de la innovación y modernización de los servicios públicos que se otorgan en la actual administración y una forma es la agilización de los trámites apoyados en nuevas herramientas. Con el apoyo del SEDUVI-SITEv2.0, se liberaron las “Líneas de captura” para el pago de dos certificados (Certificado de Zonificación de Uso Único de Suelo y Certificado de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos), la cual se implementó desde el mes de enero del presente año y la solicitud de la Licencia para Publicidad en Vallas que se implementó a partir del 23 de agosto permitió al ciudadano pagar su trámite en cualquier sucursal bancaria.

Esta dependencia busca innovar y avanzar tecnológicamente, al respecto la prestigiada Revista InformationWeek México nos seleccionó para estar dentro de “Las más innovadoras del sector público de InformationWeek México”, en su edición 2013, gracias al proyecto de SEDUVI-SITE v2.0.

Sistema de Información Geográfica (SIG) y Plataforma CIUDADMX



El Sistema de Información Geográfica, cuyo acrónimo significa Centro de Información Urbana para el Desarrollo y Administración de la Ciudad de México, CIUDADMX, publica la información normativa de uso de suelo de los 16 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano vigentes, incluyendo los 45 Programas Parciales de Desarrollo Urbano; tomando como base la cartografía catastral del Distrito Federal.

El objetivo del sistema es ofrecer información inmediata y útil en la toma de decisiones relacionadas con la planeación, desarrollo y administración urbana, con la actualización del CIUDADMX, se proporciona a la ciudadanía información clara y



precisa sobre el Uso de Suelo de cada predio del Distrito Federal. A la fecha se concluyó la actualización de las capas cartográficas de las 12 líneas y 195 estaciones del Metro, así como las 4 líneas y 151 estaciones del Metrobús y los 176 polígonos de Áreas de Conservación Patrimonial.

En lo que va de la presente administración, el sistema ha sido consultado por 539 mil 522 usuarios, distribuidos en el Distrito Federal, estados de la República, América y Europa. Se resolvieron 336 modificaciones, y se capturó la normatividad de Programas de Desarrollo Urbano de: Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa, Iztacalco, La Magdalena Contreras, Venustiano Carranza, Iztapalapa, Tláhuac, Miguel Hidalgo, Colonia Santa Fe y Zona Patrimonial de Tacubaya. Además de las actualizaciones realizadas en los polígonos de las Zonas de “ecoParq”, inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano, y de usos de la normatividad y límites de colonias.

Portal Web: Herramientas de la comunicación

Con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre las actividades que realiza el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se mejora y consolida la oferta de información pública hacia los ciudadanos de la Ciudad de México mediante el uso de las nuevas tecnologías de información, comunicando sus actividades institucionales a través del su sitio Web; apostando a la transparencia, igualdad y participación ciudadana de la capital y de quien la consulte.

El portal de Información de la Seduvi se ha mantenido y consolidado, desde su nacimiento en 2004, en un lugar de intensa consulta ciudadana, en relación a los años anteriores se han incrementado de 259 mil 350 visitas en 2011, a 299 mil 677 en 2012 y de enero al 17 de septiembre del 2013 se llegó a 489 mil 721 visitas. La modernización y actualización del Portal ha generado un incremento en el sistema integral de trámites electrónicos SEDUVI-SITE v2.0 que el 7 de enero de 2013, permitió generar líneas de captura y con esto agilizar trámites.

Convenios de Colaboración en Información: Finanzas

Una herramienta indispensable para el manejo de la información base de los usos de suelo de una metrópoli de las dimensiones y complejidad de la Ciudad de México, consiste en la actualización de su base de datos catastral, por lo que a partir de la

firma de un Convenio de colaboración en junio pasado se accede a la información estadística, geográfica y catastral de la Secretaría de Finanzas.

El área de Geomática de la Seduvi trabaja en la aplicación de la normatividad a esta nueva base, que permitirán retroalimentar al CIUDADMX y, por ende, dar mayor certeza a los usuarios.

La actualización de la información será la base para el proyecto de generación de los certificados de uso de suelo digitales, permitirá transparentar dicho trámite y reducirá considerablemente el tiempo de expedición, toda vez que se hará en línea.

Desarrollo de aplicaciones móviles

Buscando transparentar y acercar a la ciudadanía a través de la tecnología, la Seduvi trabaja en el desarrollo de aplicaciones móviles que funcionarán para todas las plataformas, para liberar estas aplicaciones se necesita contar con mejor infraestructura en comunicaciones, principalmente el incremento el ancho de banda el cual se encuentra en trámite para su implementación.

Próximamente el área de Sistemas desarrollara una aplicación móvil por medio de la cual los ciudadanos podrán realizar consultas de la normatividad aplicable del uso de suelo a un predio, sólo bastara con introducir la cuenta catastral y la aplicación devolverá la dirección y su normatividad, con esto se busca que cualquiera con un Smartphone pueda consultar esto de una manera ágil y rápida.

Otra de las aplicaciones será para que el ciudadano pueda consultar desde su Smartphone los trámites y servicios que realizamos en la Secretaría, indicando los requisitos, costos y tiempos, con lo cual el ciudadano sabrá rápidamente y de una manera concentrada cómo y cuánto tiempo le tomará realizarlo.

Transparencia y Acceso a la Información Pública

Oficina de Información Pública

La transparencia es un compromiso continuo con los ciudadanos, es por ello que el Gobierno del Distrito Federal promueve y fomenta la cultura de transparencia y acceso a la información pública. En la Oficina de Información Pública de la Seduvi se han atendido, un total de 2 mil 803 solicitudes, de las cuales 2 mil 774 corresponden

a información pública y 29 a datos personales. En los meses de febrero a abril, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, InfoDF, evaluó con 92.4% de cumplimiento al portal de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, estando por arriba de los demás entes de la Administración Pública.

Se destacaron que los niveles de cumplimiento de la Secretaría, son mayores a la media de los que han reflejado los demás Entes Públicos desde el 2008 y se ha conservado así hasta el segundo trimestre del 2013. La evaluación consideró que la Seduvi garantiza también el compromiso de máxima publicidad.

ADMINISTRACIÓN INTERNA



ADMINISTRACIÓN INTERNA

Programa operativo anual 2013

Para el ejercicio 2013, la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizó un presupuesto original de 222.2 MDP, adicionalmente le fueron transferidos 0.9 MDP, para contratar la instalación de la acometida eléctrica en el nuevo inmueble destinado para el almacén y archivo de concentración, asimismo, mediante afectación presupuestaria líquida le fueron asignados 1.8 MDP para el pago de consumo de energía eléctrica, quedando el presupuesto de la Secretaría en 224.9 MDP. *(Ver anexo T-18)*

El comportamiento del gasto al 30 de septiembre de 2013, refleja que se han ejercido un total de 144.2 MDP, que representan un 64.12% del presupuesto total. Ahora en lo que se refiere al personal adscrito en esta Dependencia este asciende a 877 trabajadores, dentro de los cuales se incluye el personal de estructura, el personal operativo (de base, con o sin dígito sindical) así como los prestadores de servicios (honorarios) y trabajadores eventuales. *(Ver anexo T-19)*

Archivo de concentración

El resguardo documental es un tema de suma importancia para esta Secretaría, es por ello que desde finales del 2012 se trabajó en el cambio de sede del archivo, actualmente ubicado en la calle de Aquiles Elorduy número 143, Colonia El Recreo, Delegación Azcapotzalco, en el que se han implementado diversas medidas de seguridad, tales como restringir el área donde se resguardan los documentos, se cuenta con el apoyo de la Policía Auxiliar, se instaló un sistema de circuito cerrado de televisión con trece cámaras y un sistema de control de acceso a través de huella digital para personal autorizado.

Con relación a los certificados de zonificación de uso de suelo, se destinó un área confinada exclusivamente para la información que genera y tiene bajo su resguardo la Dirección General de Administración Urbana, dicha documentación se resguarda en archiveros móviles, organizada por número de folio de cada certificado, lo que provee de un mejor y fácil manejo en su ubicación. Adicionalmente, se fortaleció el

control de préstamos de expedientes mediante la creación de un catálogo de usuarios al interior de la Secretaría.

Parte del reforzamiento en la seguridad también incluyó la instalación de equipos de cómputo, y un escáner, lo que permitirá continuar con el proceso de modernización mediante la digitalización de expedientes, garantizando la inalterabilidad de los documentos, generando bases de datos confiables y seguras, lo que permite compartir información digital con otros entes de la administración pública de forma segura.

Atendiendo a lo establecido en la Ley de Archivos del Distrito Federal y en apego a los lineamientos establecidos por el Comité Técnico Interno de Administración y Documentos de esta Secretaría, desde principios de año, se trabaja con nuevos formatos de control para la identificación, transferencia y préstamo de expedientes, así como en mantener en buen estado los documentos que se resguardan en el Archivo de Concentración.

Profesionalización del Servicio Público

Para resolver adecuadamente los desafíos que enfrenta la Ciudad de México es necesario promover el desarrollo y el fortalecimiento de aptitudes, destrezas y habilidades entre las servidoras y los servidores públicos, es por ello que el Programa Anual de Capacitación 2013, considero un total de 17 cursos de los cuales se han impartido un total de 7 cursos, uno impartido por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal con temática de Ley de Transparencia que se imparte en la modalidad de “En línea”, con la participación de 261 trabajadores y el Curso de “Derechos de las Personas con Discapacidad” impartido con el apoyo del (INDEPENDI).

Ahora bien atendiendo los enfoques transversales del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, para 2013 se han considerado dos cursos con temática de Equidad de Género. Bajo esta directriz y atendiendo a los enfoques de: Derechos Humanos, Igualdad de Género y Transparencia, la SEDUVI participó en el curso en línea “Conociendo los Derechos Humanos, el Diagnóstico y el Programa de Derechos del Distrito Federal” capacitando a la totalidad del personal activo que ocupan plazas de estructura. Asimismo, en septiembre pasado se impartió el curso de “Derechos Humanos de las Mujeres” con el apoyo del INMUJERES DF.

Incorporar la perspectiva de género en el trabajo de la función pública, implica el análisis y la transformación de las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, así como la eliminación de las estructuras y los mecanismos discriminatorios existentes, promoviendo la igualdad de trato, oportunidades y derechos, es por esto que actualmente del total de servidores públicos adscritos a la Dependencia, el 49.01 % son mujeres y 50.99 % hombres, y respecto al personal de estructura con niveles de mandos medio y superiores, el 45.10 % son mujeres y 54.90 % son hombres.

Aprovechamiento de espacios

La dinámica de trabajo, los proyectos comunes y la indispensable coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con la Autoridad del Espacio Público, hace necesaria la cercanía del órgano desconcentrado que actualmente se encuentra ubicado al sur de la Ciudad de México, por tal motivo se hizo un análisis del uso de los espacios de la sede de esta Dependencia ubicada en Av. Insurgentes Centro 149, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, con el propósito de redistribuir y optimizar espacios, tanto de oficinas como de salas de junta.

Esta reorganización del espacio físico permitirá que en un corto plazo la Autoridad del Espacio Público ocupe uno de los pisos del inmueble de Insurgentes Centro, lo cual redundará en beneficios tanto de comunicación como en ahorros en el arrendamiento de oficinas para ambas instancias.

Prestadores de Servicio Social

Con el propósito de apoyar a los jóvenes estudiantes en su formación profesional, la Secretaría recibió a prestadores de Servicio Social en actividades relacionadas con su contexto, sus funciones y su perfil académico, apegado al quehacer de esta. En lo que va del presente año, se captaron 136 prestadores de servicio social. Las principales instituciones con que se tiene convenio para la recepción de prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales son el Instituto Politécnico Nacional, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana y *Universidad Tecnológica de México*.

Contención del Gasto Público

Como parte de las medidas implementadas para atender los “Lineamientos en los que se dictan Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal para Contener el Gasto Público en la Administración Pública del Distrito Federal”, la Secretaría estableció un Programa de Austeridad 2013, considerando las siguientes acciones:

Energía Eléctrica

- El sistema de Aire Acondicionado se apaga a las 19:00 horas.
- Se instruyó para que una vez que el personal se retire en cada uno de los pisos se apaguen las luces de las áreas, incluidas las áreas comunes, quedando con la iluminación indispensable para su vigilancia.

Telefonía

- Se restringen las llamadas de salida a celular del nivel jerárquico de Dirección de área hacia abajo.
- Se realiza validación permanente para identificar llamadas “no procedentes” en la operación de la Secretaría.

Parque vehicular

- Se dieron de baja 10 vehículos que por su antigüedad implicaban un alto costo de operación y mantenimiento (siete vehículos sedan y tres camiones a diesel).
- Suspensión del suministro de combustible a vehículos asignados a mandos superiores.
- Estricto control en el suministro y rendimiento de combustible del parque vehicular.

Como resultado de estas acciones se han logrado economías en el presupuesto autorizado para este ejercicio fiscal, permitiendo con ello traspasar recursos para la atención de otros requerimientos prioritarios que se han presentado. *(Ver anexo G-12 y 13)*

ANEXOS AL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO

Tabla 1

RELACIÓN DE PROGRAMAS DELEGACIONALES, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Fecha de Publicación del PDDU	Delegación	Fecha de Publicación
1997	1. Cuajimalpa de Morelos	10 de abril
2005	2. Venustiano Carranza	26 de enero
	3. La Magdalena Contreras	28 de enero
	4. Benito Juárez	6 de mayo
	5. Xochimilco	6 de mayo
2008	6. Azcapotzalco	24 de septiembre
	7. Tláhuac	25 de septiembre
	8. Iztacalco	26 de septiembre
	9. Cuauhtémoc	29 de septiembre
	10. Miguel Hidalgo	30 de septiembre
	11. Iztapalapa	2 de octubre
2010	12. Coyoacán	10 de agosto
	13. Gustavo A. Madero	12 de agosto
	14. Tlalpan	13 de agosto
2011	15. Álvaro Obregón	10 de mayo
	16. Milpa Alta	19 de julio

Tabla 2

PROGRAMAS PARCIALES EXISTENTES Y SU VIGENCIA

Delegación		Programa Parcial de Desarrollo Urbano	Publicado en el DOF o en la GODF	Vigencia / Termino de Vigencia
Álvaro Obregón	1	Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac	06-oct-93	De 20 años Al 20-oct-2013
	2	Florida	15-ene-93	De 15 años Al 15-ene-2008
	3	San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac	01-jun-93	De 20 años Al 29-jun-2013
Álvaro Obregón / Cuajimalpa de Morelos	4	De la Zona de Santa Fe (Aprobado en la presente administración)	4-may-12	Al 30-nov-2017
Benito Juárez	5	Insurgentes Mixcoac	21-jul-00	De 6 años Al 24-jul-2006
	6	San Simón Ticumac	21-jul-00	De 8 años Al 22-ago-2008
	7	Nápoles, Ampliación Nápoles, de los Deportes y Nochebuena	27-ago-00	De 8 años Al 28-ago-2008
Coyoacán	8	Centro Histórico de Coyoacán	18-ene-95	De 15 años Al 30-jun-2010
	9	Del Carmen	27-ene-94	De 10 años Al 20-jun-2004
	10	Jardines del Pedregal de San Ángel, Ampliación Oriente	03-oct-94	De 10 años Al 20-jun-2004
	11	Pedregal de San Francisco	13-oct-94	De 10 años Al 20-jun-2004
	12	Romero de Terreros	30-sep-93	De 20 años Al 15-nov-2013

Tabla 2a

PROGRAMAS PARCIALES EXISTENTES Y SU VIGENCIA

Delegación	Programa Parcial de Desarrollo Urbano	Publicado en el DOF o en la GODF	Vigencia / Termino de Vigencia
Cuajimalpa de Morelos	13	Agua Bendita	29-may-95 De 6 años Al 12-dic-2001
	14	Bosques de las Lomas	24-mar-94 De 20 años Al 17-may-2014
	15	Las Maromas	29-may-95 De 6 años Al 12-dic-2001
	16	Loma del Padre	11-may-94 De 6 años Al 10-ago-2010
	17	Lomas de Vista Hermosa	12-abr-94 De 20 años Al 16-may-2014
	18	Ocho manzanas Cabecera Cuajimalpa	06-may-92 De 6 años Al 29-may-1998
	19	San Lorenzo Acopilco, Pueblo	12-abr-94 No se indica
	20	San Mateo Tlaltenango, Pueblo	29-may-95 De 2 años Al 16-nov-1997
	21	Primero de Mayo	12-abr-94 No se indica
	22	Xalpa	29-may-95 De 6 años Al 12-dic-2001
	23	Zentlápatl	22-ene-92 De 6 años Al 20-mar-1998

Tabla 2b

PROGRAMAS PARCIALES EXISTENTES Y SU VIGENCIA

Delegación	Programa Parcial de Desarrollo Urbano	Publicado en el DOF o en la GODF	Vigencia / Termino de Vigencia	
Cuauhtémoc	24	Centro Alameda	15-sep-00	No se indica
	25	Centro Histórico	07-sep-00	En función de los Términos establecidos en el Artículo 25 de la LDDU (1996), es decir 6 años
			10-ago-2010 (Actual Administración)	Transitorio Segundo: "...continuará vigente en los términos de su publicación en la GODF el 7 de septiembre de 2000
	26	Colonia Cuauhtémoc	27-ene-94	No se indica
	27	Hipódromo	15-sep-00	No se indica
	28	Santa María La Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes	14-jul-00	De 6 años Al 17-jul-2006
Gustavo A. Madero	29	Sector Norte de la Zona 10 La Lengüeta	07-jul-00	De 6 años Al 10-jul-2006
Iztapalapa	30	Campestre Estrella	21-sep-93	De 12 años Al 24-nov-2005
	31	Sierra de Santa Catarina (Enviado el 24 de abril de 2012 a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales)	07-jul-00	De 6 años Al 8-jul-2006
	32	Cerro de la Estrella (Enviado el 24 de abril de 2012 a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales)	15-sep-00	De 6 años Al 15-sep-2006

Tabla 2c

PROGRAMAS PARCIALES EXISTENTES Y SU VIGENCIA

Delegación	Programa Parcial de Desarrollo Urbano	Publicado en el DOF o en la GODF	Vigencia / Termino de Vigencia
Miguel Hidalgo	33	Fraccionamiento Bosques de las Lomas	26-ene-93 De 20 años Al 12-jul-2013
	34	Lomas Altas, Real de las Lomas, Lomas de Reforma, y Plan de Barrancas	11-nov-92 De 20 años Al 23-nov-2012
	35	Lomas de Bezares	13-ago-93 De 20 años Al 2-sep-2012
	36	Lomas de Chapultepec	14-sep-92 De 20 años Al 23-sep-2012
	37	Polanco (Enviado el 24 de abril de 2012 a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales)	15-ene-92 De 15 años Al 12-mar-2008
Miguel Hidalgo	38	Zona Patrimonial de Tacubaya (Aprobado la presente Administración)	20-abr-12 No se indica
Tlalpan	39	Colonias Héroes de 1910	07-oct-91 No se indica
Tlalpan	40	Parques del Pedregal	29-abr-93 De 15 años Al 30-jun-2008
	41	San Andrés Totoltepec	27-ago-02 De 8 años Al 28 -ago-2010
	42	Tlalpuente	31-oct-90 No se indica
	43	Zona Centro de Tlalpan	11-may-93 De 15 años Al 30-jun-2008
Venustiano Carranza	44	La Merced	14-jul-00 De 6 años Al 15-jul-2006
Xochimilco	45	Santa María Nativitas	07-jul-00 De 6 años Al 8-jul-2006

Instrumentos para el Desarrollo Urbano

Tabla 3

TRÁMITES CONCLUIDOS DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2012 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2013

Tipo de trámite	Concluidos
Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de las Normas de Ordenación de los Programas de Desarrollo Urbano	38
Dictamen de Aplicación de la Norma General de Ordenación No. 13 de los Programas de Desarrollo Urbano	55
Dictamen de Aclaración de la Zonificación de Uso del Suelo de los Programas de Desarrollo Urbano	8
Dictamen de Determinación de Límites de Zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano	19
Constitución de Polígonos de Actuación	61
Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano	11
Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano por el Artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal	33
Cambio de Uso del Suelo por el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal	86
Total	311

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Tabla 4

**INGRESOS GENERADOS DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2012
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

Tipo de trámite	Ingresos
Constitución de Polígonos de Actuación	\$9,887,543.94
Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano *	\$44,575,706.24
Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano por el Artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal	\$607,164.20
Dictamen de Determinación de Límites de Zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano	\$2,146,377.00
Total	\$57,216,791.38

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

*El monto incluye el pago por Derechos de Inscripción y el de la superficie en metros cuadrados a adquirir.

EL ESPACIO PÚBLICO

Tabla 5

Sistema de Parquímetros en la Ciudad de México “EcoParq”

POLÍGONOS INSTALADOS Y OPERANDO

Polígono	Operación desde	Parquímetros	Cajones	Ingresos hasta la fecha GDF/AEP MDP	Ingreso anual promedio MDP
Polanco - Anzures	Pol. 09-ene-12 Anz.20-mar-13	510	7,935	38 mil 172	31 mil 338
Lomas - Virreyes	23 julio 2012	190	3,250	7 mil 822	8 mil 974
Roma - Condesa *	25 marzo 2013	369	5,535	7 mil 981	21 mil 696
3 Polígonos		1,069	16,720	53 mil 976	62 mil 008

Fuente: SEDUVI, septiembre de 2013

*El Polígono Roma - Condesa opera en 4 de 9 cuadrantes por Consulta Vecinal del 20 de enero de 2013.

EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Tabla 6

COMPARATIVO DE ACCIONES TOTALES DE VIVIENDA PRODUCIDA POR GDF 2008 - 2013							
Concepto/programa	2008	2009	2010	2011	2012	2013 *	Total
Programa de vivienda en conjunto							
Financiamientos para vivienda nueva	5,542	5,366	3,180	2,225	2,089	1,241	19,643
Ayudas de renta	861	1,376	6,981	2,324	2,173	1,512	15,227
Viviendas terminadas con sustentabilidad	1,737	1,912	1,753	2,542	3,109	1,718	12,771
Locales						29	
TOTAL DE ACCIONES	8,140	8,654	11,914	7,091	7,371	4,500	47,670
Programa mejoramiento de vivienda							
Progresiva y/o lotes familiares (VNP)	4,466	3,155	3,338	3,551	2,903	4,415	21,828
Mejoramiento y ampliación (MYA)	15,714	9,152	7,966	5,847	4,540	3,212	46,431
Sustentabilidad	na	2,911	2,465	4,103	1,629	2,063	13,171
Meta alcanzada	20,180	15,218	13,769	13,501	9,072	9,690	81,430
TOTAL DE ACCIONES	28,320	23,872	25,683	20,592	16,443	14,190	129,100
Obra terminada por modalidad							
Construida en un proceso	1,577	1,448	1,273	1,406	2,223	759	8,686
Sustitución de vivienda	489	458	747	1,136	886	988	4,704
Nueva y en uso para casa propia		76	45				121
Otros programas		350					350
Cofinanciamiento	na	642					642
TOTAL DE ACCIONES	2,066	2,974	2,065	2,542	3,109	1,747	14,503
Rescate financiero	8	17	7	541			565

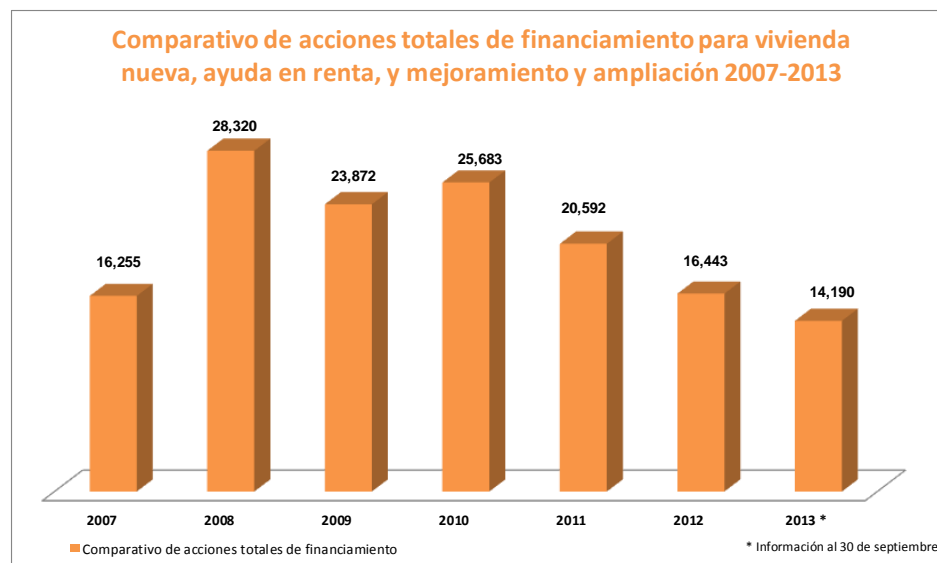
* La información comprende del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013.

Considerando que el Instituto tiene como objetivo otorgar créditos de vivienda a personas de bajos recursos económicos, para 2011 se separa la vivienda terminada de los financiamientos otorgados (créditos), y se incluye los apoyos de renta en beneficio de familias que habitan en zonas de riesgo.

2008-2013, meta alcanzada en el Programa de Vivienda en Conjunto = Financiamientos para vivienda nueva, más apoyos de renta, más subsidios de sustentabilidad.

Fuente: Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Instituto de Vivienda del Distrito Federal, 2013.

Gráfica 1



Fuente: Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Instituto de Vivienda del Distrito Federal, 2013.

Tabla 7

CONCENTRADO DE METAS ANUALES 2012			
Programa o acción institucional	2012		
	Unidad de Medida	Meta alcanzada	Presupuesto ejercido
Mejoramiento de Vivienda	Acción	9,072	344,245,424.78
Vivienda en Conjunto	Acción	7,371	1,327,297,151.41

Tabla 8

CONCENTRADO DE METAS ANUALES ALCANZADAS Y PRESUPUESTO 2013						
Programa o acción institucional	Meta y presupuesto 2013		Avance enero- septiembre de 2013		Proyección: al 05 diciembre de 2013	
	Meta propuesta	Presupuesto	Meta alcanzada	Presupuesto ejercido	Meta alcanzada	Presupuesto ejercido
Mejoramiento de Vivienda	17,361	954,862,496.00	9,690	612,380,335.73	2,424	342,482,160.27
Vivienda en Conjunto	3,853	1,279,676,213.00	4,500	695,626,104.87	3,247	425,305,512.35

Nota: La proyección es al 5 de diciembre de 2013, quedando 26 días por presupuestar para llegar al 100% de los recursos asignados en el presente ejercicio fiscal.

Tabla 9

ACCIONES DE VIVIENDA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO 2012-2013

Delegación	2012						2013 *					
	Financiamientos		Ayudas de renta		Viviendas con sustentabilidad		Financiamientos		Ayudas de renta		Viviendas con sustentabilidad	
	Predios	Acciones	Predios	Acciones	Predios	Acciones	Predios	Acciones	Predios	Acciones	Predios	Acciones
Distrito Federal	164	2,089	2,173	87	3,109	97	1,241	1,512	56	1,718	29	25
Alvaro Obregón	1	3	94	2	76	2	6	92				
Azacapuzalco	17	210	25	12	329	15	50	24	8	361		231
Benito Juárez	17	103	95	8	484	10	126	79	2	70		30
Coyoacán	3	49										
Cuajimalpa	1	100	15	1	90			6				
Guantémoc	55	480	1,157	24	536	27	426	765	24	671	18	23
Gustavo A. Madero	20	860	211	4	422	16	212	122	3	72		354
Iztacalco	6	36	14	10	414	4	12	10	1	39	2	2
Iztapalapa	1	56	71			1	25	49	1	59		
Magdalena Contreras			7					7				
Miguel Hidalgo	17	62	176	7	250	11	167	102	8	188	2	139
Milpa Alta			5					5				
Tláhuac	4	30	86	2	186	3	50	75				
Tlalpan			6	1	20			6				
Venustiano Carranza	22	100	210	16	282	8	158	169	9	258	7	17
Xochimilco			1					1				

* Información al 30 de septiembre de 2013.

Nota 1: Para 2012 se incorporó el subsidio de sustentabilidad aplicado a las viviendas nuevas como una acción más de vivienda.

Nota 2: las ayudas de renta no se acumulan, ya que pueden ser las mismas familias a las que se beneficia.

Fuente: Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Instituto de Vivienda del Distrito Federal, 2013.

Tabla 10

ACCIONES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO- OBRA TERMINADA 2013

Delegación	2012 Diciembre					2013 *					Proyección 5 de dic 2013						
	Financiamiento para vivienda nueva	Apoyos de rentas	Viviendas con sustentabilidad	Locales	Financiamiento para vivienda nueva	Apoyos de rentas	Viviendas con sustentabilidad	Locales	Financiamiento para vivienda nueva	Apoyos de rentas	Viviendas con sustentabilidad	Locales	Financiamiento para vivienda nueva	Apoyos de rentas	Viviendas con sustentabilidad	Locales	Total de Acciones
Distrito Federal	217	192	152	4	1,241	1,512	1,718	29	503	1,598	1,121	25	503	1,598	1,121	25	5,065
Alvaro Obregón					5	92			5	12							107
Azcapotzalco	1	4	28		50	24	361		24	28	231		24	28	231		488
Benito Juárez	13	10			126	79	70		70	92	30		70	92	30		298
Coyoacán	17																17
Cuajimalpa						6								16			6
Cuauhtémoc	39	112	40	2	426	765	671	18	120	723	311	23	120	723	311	23	2,071
Gustavo A. Madero	128	15			212	122	72		162	143	354		162	143	354		549
Iztacalco	6				12	10	39	2	7	10	39	2	7	10	39	2	69
Iztapalapa	10				25	49	59		10	111			10	111			143
Miguel Alemán Contreras						7								21			7
Miguel Hidalgo	1	34	31		167	102	188	2	40	125	189		40	125	189		525
Milpa Alta						5								10			5
Tláhuac			42		50	75			20	92			20	92			167
Tlalpan						6								10			6
Venustiano Carranza	2	17	11	2	158	189	258	7	45	204	17		45	204	17		622
Xochimilco						1								1			1

* Información al 30 de septiembre de 2013.

Fuente: Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Instituto de Vivienda del Distrito Federal, 2013.

Grafica 2

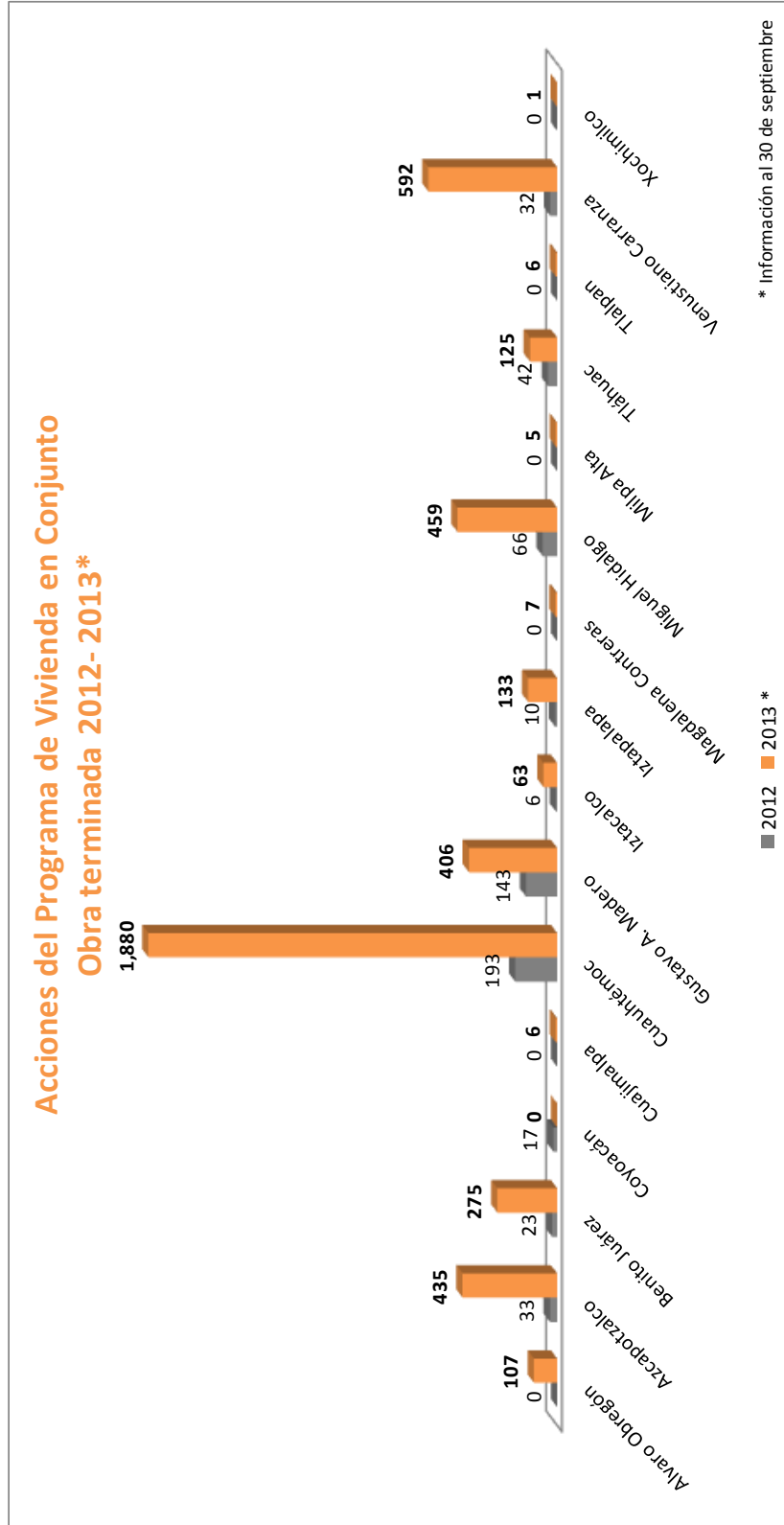


Tabla 11

Delegación	Acciones de Mejoramiento											
	2011			2012			2013 ^{1/}			Proyección 5 de dic 2013		
	M VYR	VNP	SUST	M VYR	VNP	SUST	M VYR	VNP	SUST	M VYR	VNP	SUST
Distrito Federal	5,847	3,551	4,103	4,540	2,903	1,629	4,415	3,212	2,063	1,553	366	505
Alvaro Obregón	393	299	339	398	263	94	381	226	147	94	15	10
Azcapotzalco	292	155	95	177	109	29	200	135	90	29		28
Benito Juárez	63	19	28	40	23		34	14	13	19		
Coyoacán	286	256	197	221	248	89	203	189	113	85	13	40
Cuajimalpa	193	56	92	152	115	18	125	102	62	23	6	
Cuauhtémoc	134	25	51	85	8	8	82	20	38	26		
Gustavo A. Madero	1,044	541	897	791	496	247	735	422	395	319	63	87
Iztacalco	366	206	360	241	186	29	195	149	76	90	8	8
Iztapalapa	1,395	869	1,085	1,289	654	631	1,242	858	559	407	110	166
Magdalena Contreras	172	162	82	140	125	54	139	140	59	56		18
Miguel Hidalgo	88	63	48	58	54	29	28	74	48	35	22	17
Milpa Alta	318	162	77	196	116	50	200	181	78	71	45	16
Tláhuac	325	167	267	234	156	105	235	215	157	70	56	67
Tlalpan	318	303	223	205	158	86	244	209	81	103	26	32
Venustiano Carranza	209	137	93	116	101	32	134	108	50	51	1	2
Xochimilco	251	131	169	197	91	128	238	170	97	75	1	14

MVYR: Mejoramiento de vivienda y rehabilitación

VN: Vivienda Nueva Progresiva

SUST: Sustentabilidad

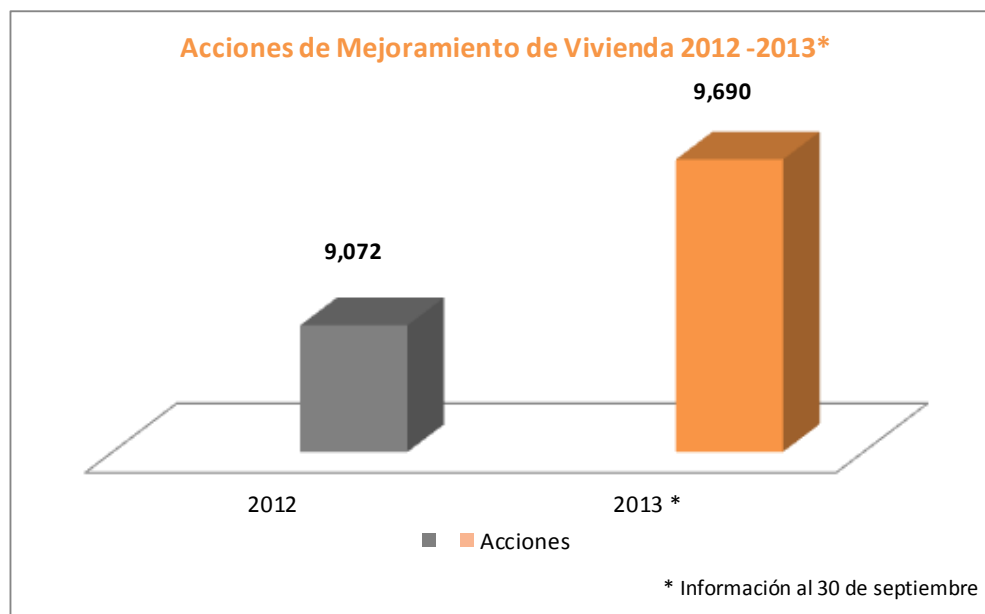
2009 cifras definitivas

Nota: 2013 la información comprende 9,690 financiamientos autorizados (4,415 mejoramientos ; 3,212 para vivienda nueva y 2,063 para sustentabilidad).

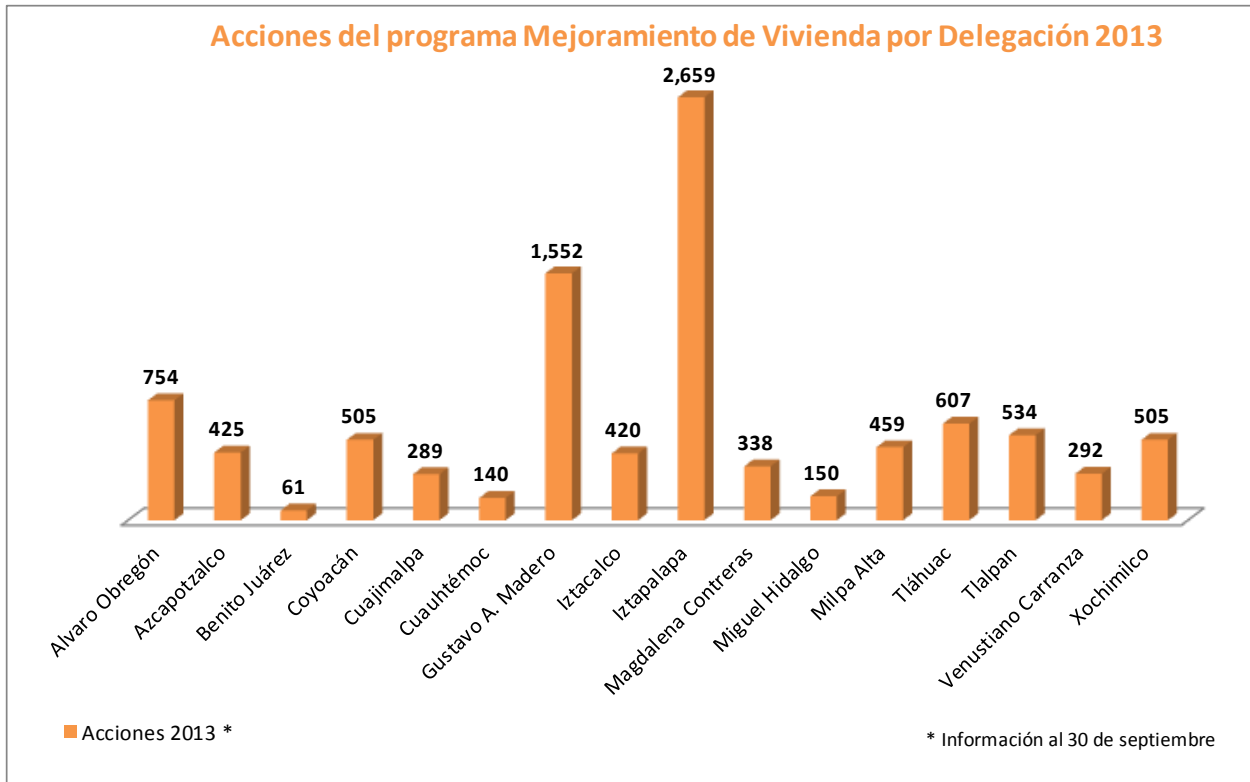
^{1/} Información al 30 de septiembre de 2013

Fuente: Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Instituto de Vivienda del Distrito Federal, 2013.

Gráfica 3

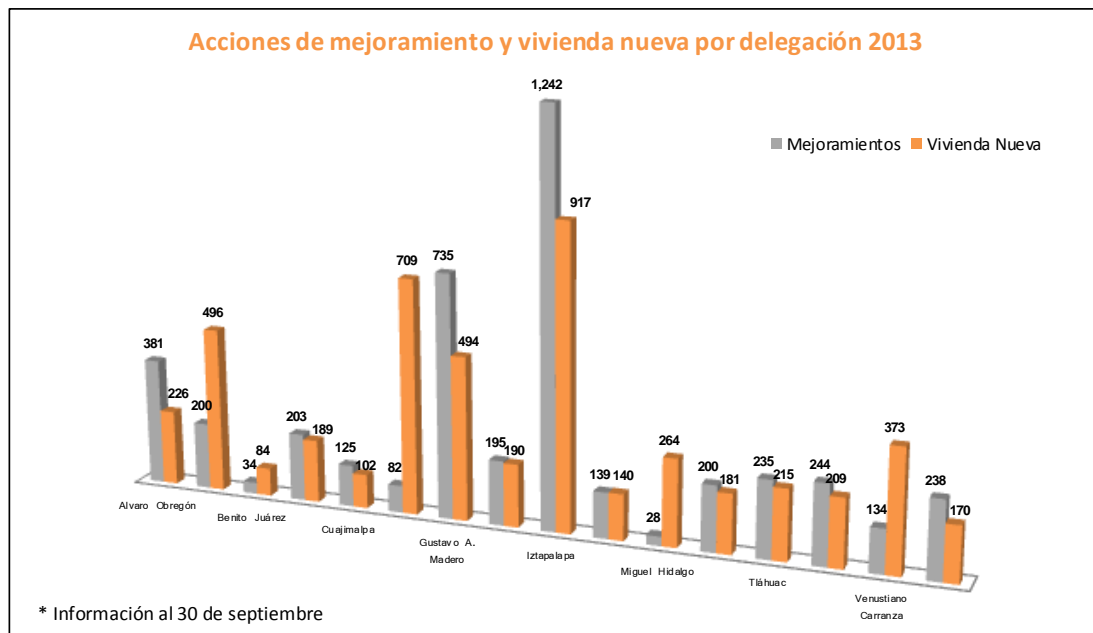


Grafica 4



Fuente: Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Instituto de Vivienda del Distrito Federal, 2013.

Gráfica 5

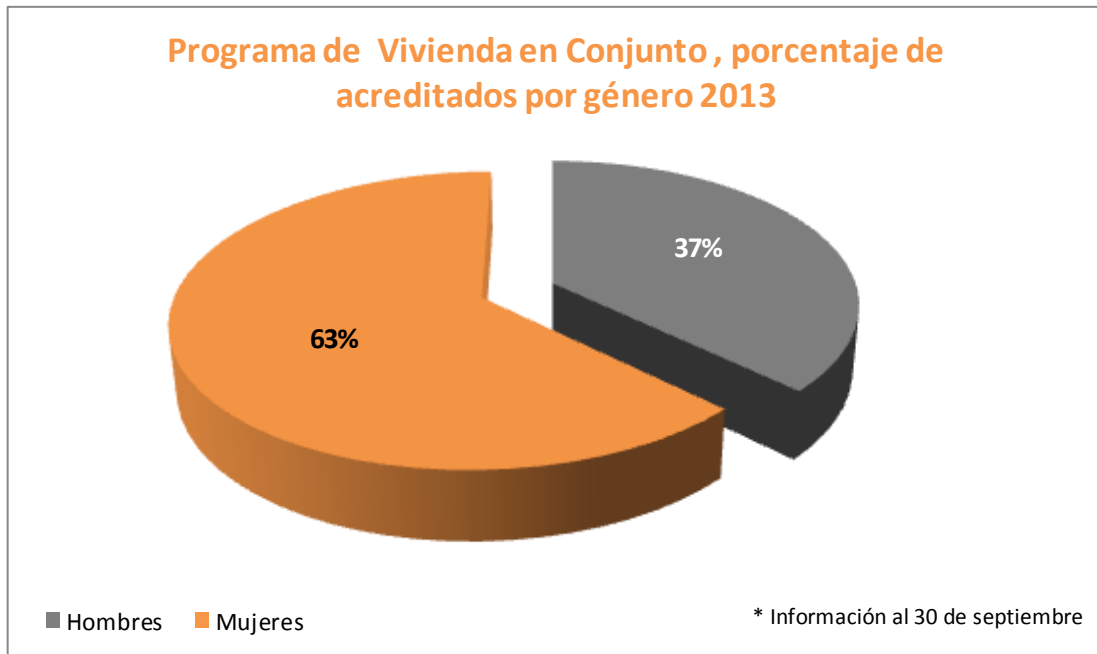


Nota: La información comprende financiamientos de vivienda nueva (Programa de Vivienda en Conjunto y de Mejoramiento de Vivienda). El Programa de Mejoramiento de Vivienda reporta financiamientos de mejoramiento de vivienda.

Fuente: Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Instituto de Vivienda del Distrito Federal, 2013.

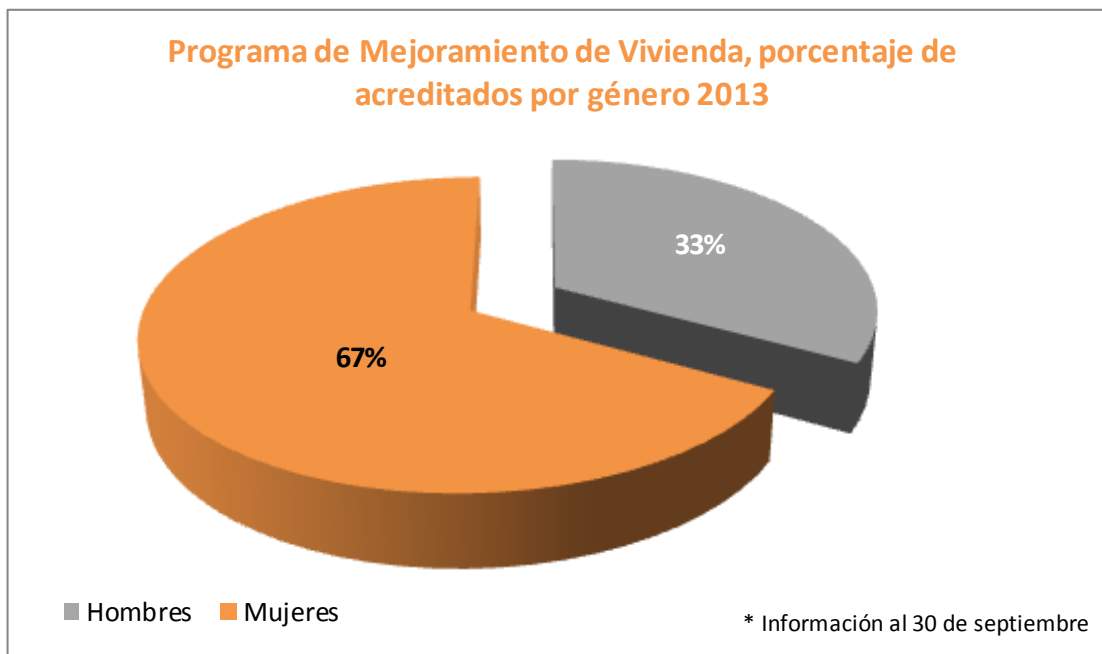


Gráfica 6



Fuente: Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo y Vivienda, Instituto de Vivienda del Distrito Federal, 2013.

Gráfica 7



Fuente: Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Instituto de Vivienda del Distrito Federal, 2013.

Tabla 12

ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y VIVIENDA NUEVA POR DELEGACIÓN 2013

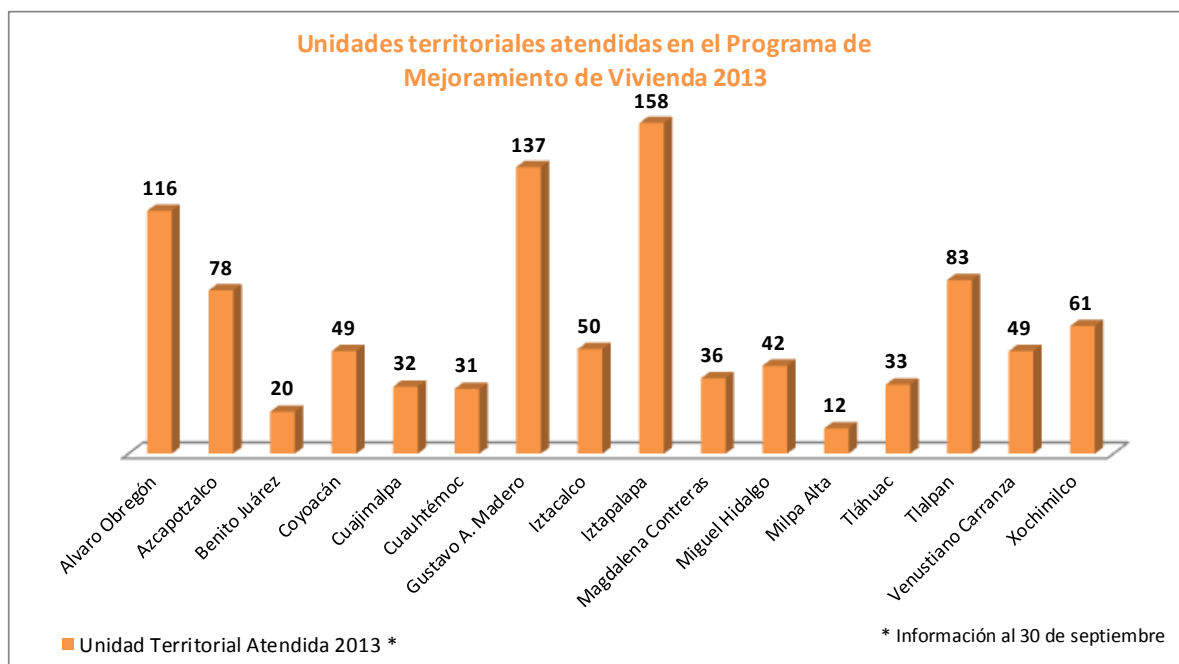
Delegación	Mejoramientos	Vivienda nueva	Vivienda nueva VC	Vivienda Nueva
Distrito Federal	4,415	3,212	1,747	4,959
Alvaro Obregón	381	226		226
Azcapotzalco	200	135	361	496
Benito Juárez	34	14	70	84
Coyoacán	203	189		189
Cuajimalpa	125	102		102
Cuauhtémoc	82	20	689	709
Gustavo A. Madero	735	422	72	494
Iztacalco	195	149	41	190
Iztapalapa	1,242	858	59	917
Magdalena Contreras	139	140		140
Miguel Hidalgo	28	74	190	264
Milpa Alta	200	181		181
Tláhuac	235	215		215
Tlalpan	244	209		209
Venustiano Carranza	134	108	265	373
Xochimilco	238	170		170

* Información al 30 de septiembre de 2013

Nota: La información comprende financiamientos de vivienda nueva (Programa de Vivienda en Conjunto y de Mejoramiento de Vivienda). El Programa de Mejoramiento de Vivienda reporta financiamientos de mejoramiento de vivienda.

Fuente: Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Instituto de Vivienda del Distrito Federal, 2013.

Gráfica 8



Fuente: Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Instituto de Vivienda del Distrito Federal, 2013.

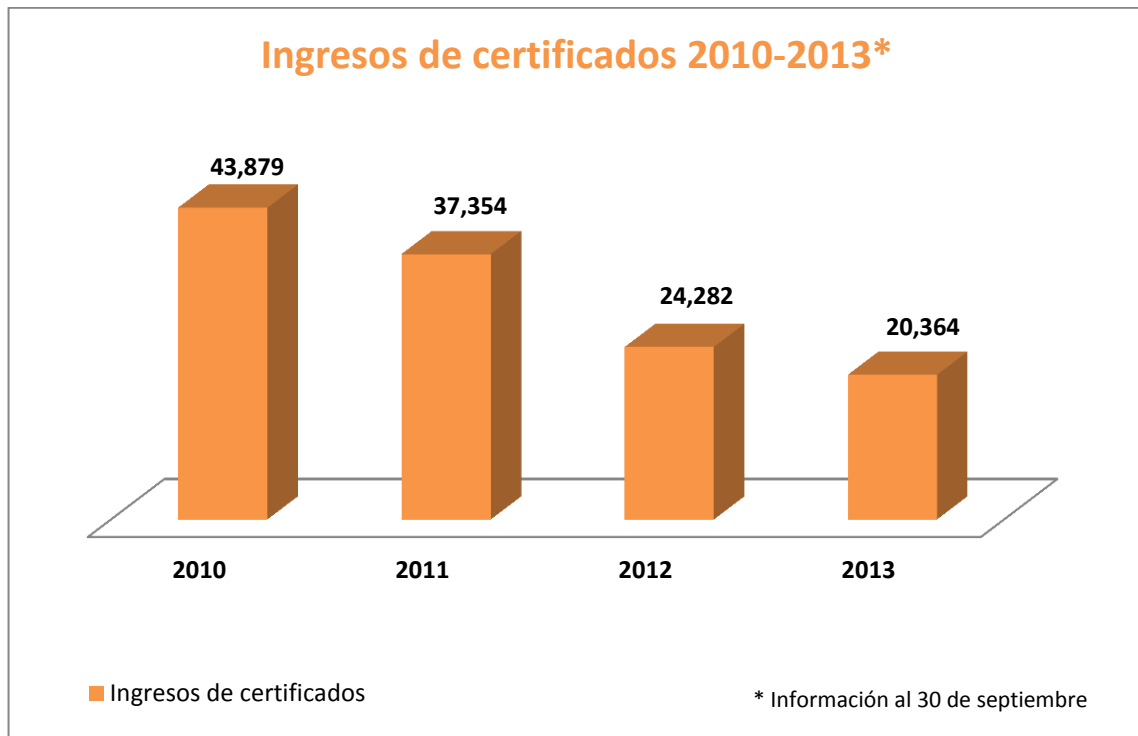
Vivienda: Alternativas de atención

Tabla 13

CERTIFICADOS EMITIDOS NORMA 26 2010-2013*

COMPARATIVA 2010, 2011, 2012 Y 2013 DE INGRESOS DE CERTIFICADOS POR MES													
AÑO / MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2010	3125	4496	5547	5053	1972	9478	3443	6024	4741	5985	5356	3851	59071
2011	2780	3888	4637	3728	4071	4264	4366	5058	4562	4507	4534	1770	48165
2012	3255	2919	3061	1782	3231	2815	2855	2477	1887	2332	2111	649	29374
2013	1723	2003	2104	2574	2878	2286	1500	3329	1967				20364
2012 VS 2013	-1532	-916	-957	792	-353	-529	-1355	852	80				-3998

Gráfico 9



Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, septiembre 2013.

Tabla 14

CERTIFICADOS EMITIDOS PARA EL INVI POR NORMA 26 ANUAL 2012		
	Certificados Emitidos	No. De Viviendas Solicitadas
TOTAL	211	8,282

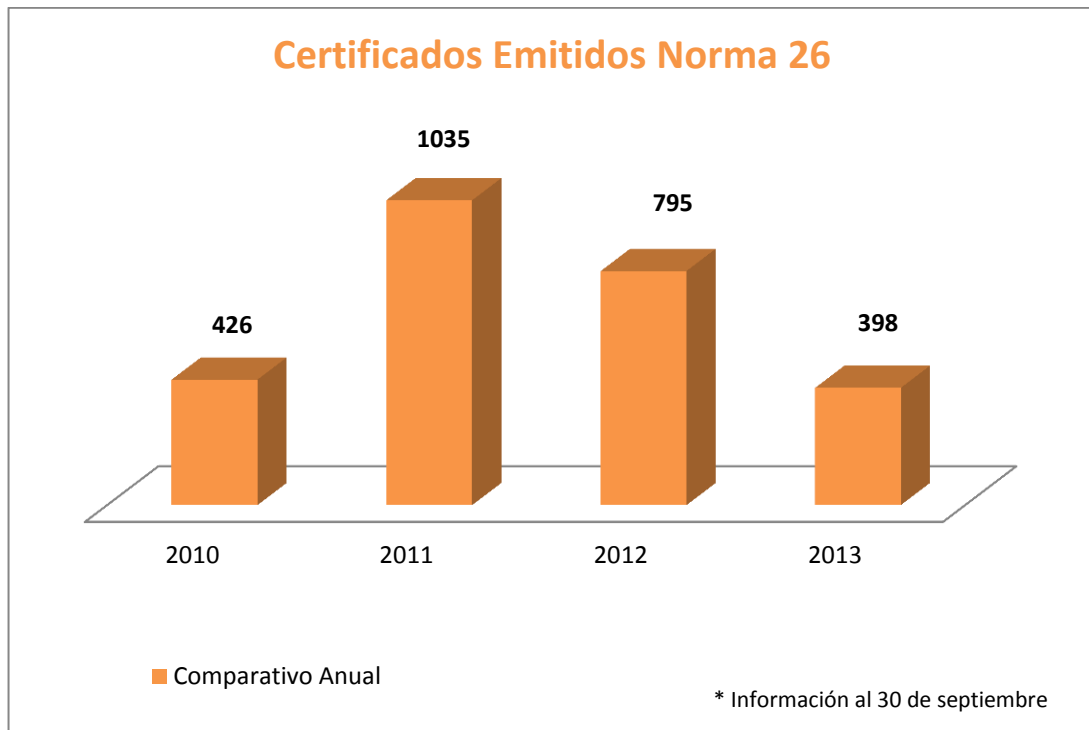
Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, septiembre 2013.

Tabla 15

CERTIFICADOS EMITIDOS PARA EL INVI POR NORMA 26 septiembre de 2013		
	Certificados Emitidos	No. De Viviendas Solicitadas
TOTAL	79	3,252

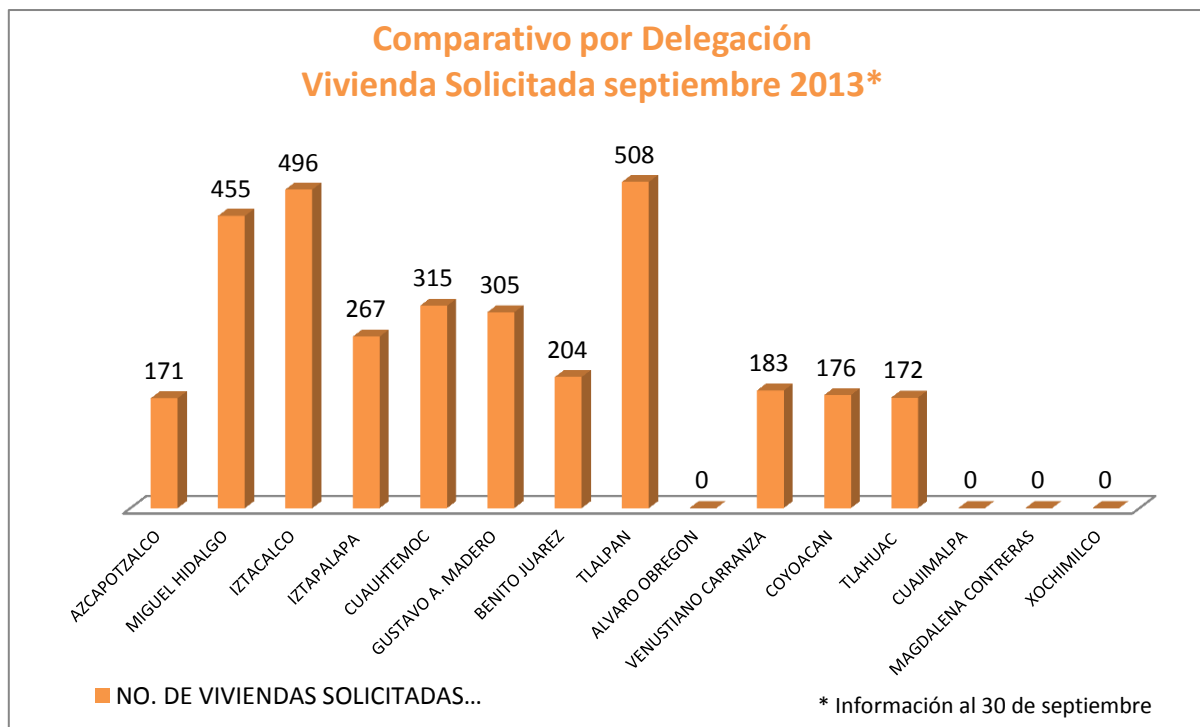
Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, septiembre 2013.

Gráfica 10



Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, septiembre 2013.

Gráfica 11



Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, septiembre 2013.

Tabla 16

NORMA 26 PARA EL INVI SEPTIEMBRE DE 2013			
NO.	DELEGACIÓN	CERTIFICADOS EMITIDOS	NO. DE VIVIENDAS SOLICITADAS
1	Azcapotzalco	5	171
2	Miguel Hidalgo	13	455
3	Iztacalco	7	496
4	Iztapalapa	4	267
5	Cuauhtémoc	17	315
6	Gustavo A. Madero	11	305
7	Benito Juárez	6	204
8	Tlalpan	2	508
9	Álvaro Obregón	0	0
10	Venustiano Carranza	10	183
11	Coyoacán	2	176
12	Tláhuac	2	172
13	Cuajimalpa	0	0
14	Magdalena Contreras	0	0
15	Xochimilco	0	0
TOTAL		79	3252

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, septiembre 2013.

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dictámenes de Estudio de Impacto Urbano 2013 *

Tabla 17

Dictámenes de estudio de impacto urbano Procedentes	Cantidad	Distribución
Dictámenes de estudio de impacto urbano	55	Habitacional 21; no habitacional 34
Modificación al Dictamen de Estudio de Impacto Urbano	8	Habitacional 3; no habitacional 5
Prórroga al Dictámen de Estudio de Impacto Urbano	8	Habitacional 3; no habitacional 5
Total	71	
Dictámenes de estudio de impacto urbano Improcedentes		
Retiros voluntarios	11	
No presentados	10	
Dictámenes negativos	15	
Caducidades	1	
Total	37	
Universo de Dictámenes emitidos	108	

* Información del periodo 5 diciembre 2012 al 30 septiembre 2013

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, septiembre 2013.

ADMINISTRACIÓN INTERNA

Tabla 18

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

Programa	Actividad institucional (denominación)
4. La gestión gubernamental es eficiente.	01. Administración de recursos institucionales.
13. Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.	01. Promoción de igualdad de género.
17. Asuntos de orden público y de seguridad interior	13. Acciones de prevención en materia de protección civil
25. La administración e infraestructura urbanas se mejoran.	01. Regulación urbana territorial. 02. Regulación de proyectos urbanos.
25.2 La planeación urbana se basa en una visión de desarrollo de mediano y largo plazo	04. Planeación urbana.
25.4 La imagen se mejora y fortalece su identidad.	01. Regulación de publicidad exterior. 05. Conservación de la imagen urbana.
26. Se fortalece el derecho a la vivienda y los asentamientos humanos son ordenados.	01. Administración y registro de reserva territorial.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración, septiembre 2013.

Tabla 19

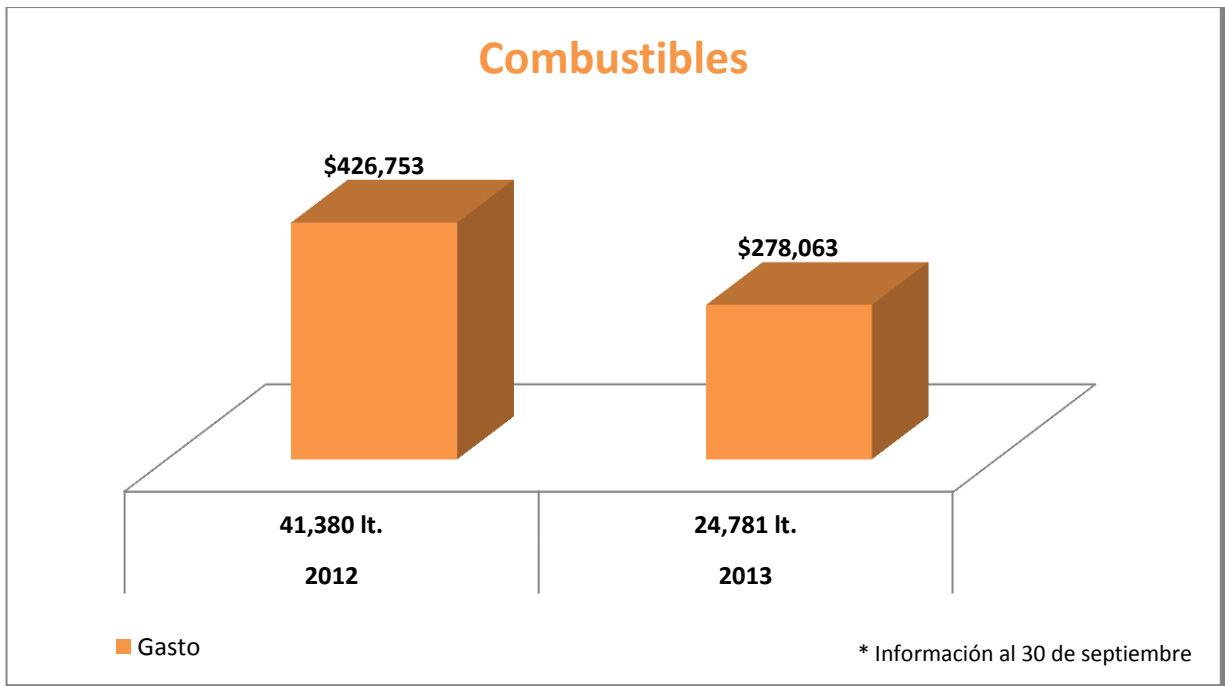
PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 POR CAPÍTULO DE GASTO.

Capítulo	Original	Modificado	Ejercido	% Ejercido
1000	152,956,467	152,993,468.00	107,174,412.00	47.65
2000	6,506,678	5,607,308.00	2,887,386.00	1.28
3000	48,773,935	52,313,179.00	25,841,285.00	11.49
4000	20,000	20,000.00	-	0
5000	14,000,000	14,000,000.00	8,314,947.00	3.70
Total	\$222,257,080	\$224,933,956.00	\$144,218,033.00	64.12

Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración, septiembre 2013

Gráfica 12

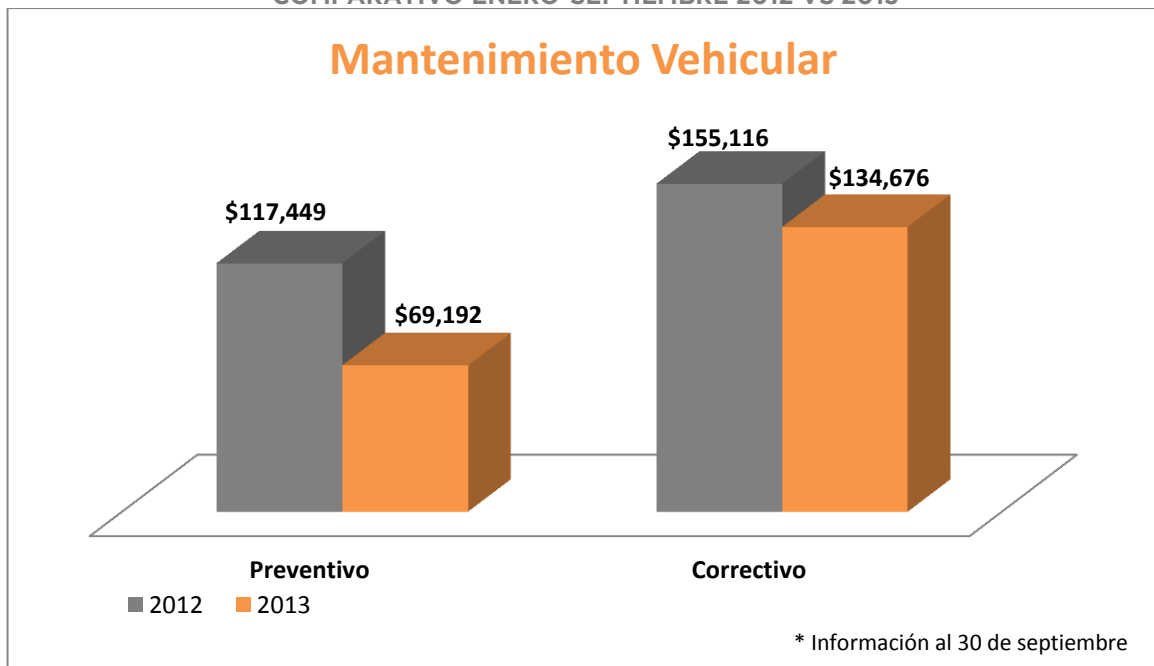
COMPARATIVO ENERO-SEPTIEMBRE 2012 VS 2013



Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración, septiembre 2013.

Gráfica 13

COMPARATIVO ENERO-SEPTIEMBRE 2012 VS 2013



Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración, septiembre 2013.



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA